



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



MARTES 5 DE SEPTIEMBRE
DE 2017

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X X X I X

29

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

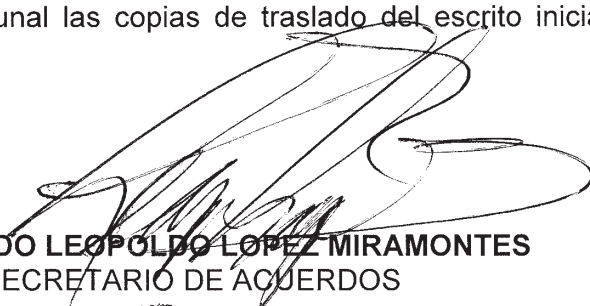


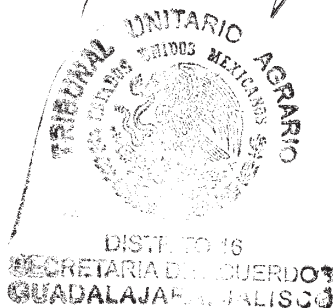
EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Unitario Agrario. Distrito 16. Guadalajara, Jalisco. Secretaría de Acuerdos.

C. RAYMUNDO FRANCO PAJARITO.

Por medio del presente y en términos de los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, **se le emplaza** en el expediente **172/2015**, dada la demanda presentada por el órgano de representación del ejido “Tololotlán”, municipio de Tonalá, Jalisco, en la que esencialmente se reclama la nulidad del contrato de enajenación de derechos de uso común celebrada entre el suscrito y Juan Luis Pérez Carbajal; debiendo acudir a las **ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 16, ubicado en calle José Guadalupe Zuno Hernández número 1901, colonia Americana, en esta ciudad; en la que deberá dar contestación a la demanda, ofrecer y presentar sus pruebas, las cuales serán desahogadas en dicha diligencia, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de ser omiso se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo, de la Ley Agraria, quedando a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal las copias de traslado del escrito inicial y sus anexos.


LICENCIADO LEOPOLDO LOPEZ MIRAMONTES
SECRETARIO DE ACUERDOS



A 34961962

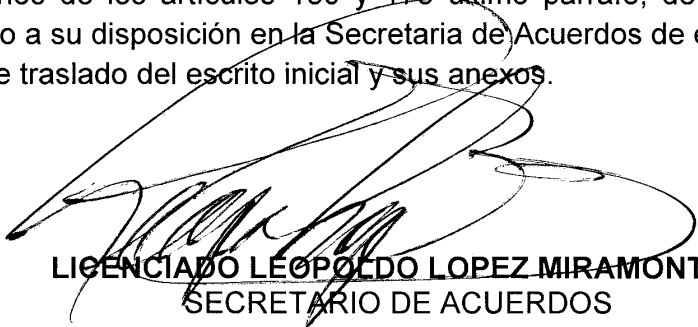
22 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Unitario Agrario. Distrito 16. Guadalajara, Jalisco. Secretaría de Acuerdos.

C. JOSÉ FRANCO GÓMEZ, GENARO CENTENO PADILLA, JOSÉ ALONSO FRANCO MACIAS, OSCAR FRANCO MACIAS, RAYMUNDO FRANCO PAJARITO, SALVADOR GONZÁLEZ MUÑIZ.

Por medio del presente y en términos de los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, **se le emplaza** en el expediente **161/2015**, dada la demanda presentada por el órgano de representación del ejido "Tololotlán", municipio de Tonalá, Jalisco, en la que esencialmente se reclama la nulidad de las actas de asamblea de diecinueve de marzo y dieciséis de junio del año dos mil once; debiendo acudir a las **DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 16, ubicado en calle José Guadalupe Zuno Hernández número 1901, colonia Americana, en esta ciudad; en la que deberán dar contestación a la demanda, ofrecer y presentar sus pruebas, las cuales serán desahogadas en dicha diligencia, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de ser omisos se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo, de la Ley Agraria, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal las copias de traslado del escrito inicial y sus anexos.


LIGENCIADO LEOPOLDO LOPEZ MIRAMONTES
SECRETARIO DE ACUERDOS



DISTRITO 16
SECRETARÍA DE ACUERDOS
GUADALAJARA, JALISCO

A 34961963

22 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Colima, Col. Tribunal Unitario Agrario. Distrito 38. Secretaría de Acuerdos.



SECRETARÍA DE
ACUERDOS

OFICIO N°: 1490/2017
EXPEDIENTE: 200/13
POBLADO: VALLE DE ALLENDE
MUNICIPIO: LA HUERTA
ESTADO: JALISCO
ASUNTO: PUBLICACIÓN DE EDICTOS

Colima, Colima, 4 de agosto de 2017.

DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO.

En cumplimiento al acuerdo emitido por este Tribunal en esta fecha, en el juicio agrario al rubro indicado, estoy solicitando a usted la publicación por 2 veces, dentro de un plazo de 10 días, en el periódico que dirige del siguiente:

EDICTO

Al margen de un sello que dice "Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario Distrito 38".

"...En virtud de lo anterior se ordena llamar a juicio a LOMAS DE CAREYES S. A. de C. V., MANUEL SÁNCHEZ WONG, PORFIRIO ALEJANDRO DIAZ BARBA y MERCEDES TABOADA GARGOLLO, por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación de la región y en el periódico oficial del estado de Jalisco, así como en la Presidencia Municipal de La Huerta, Jalisco, y los Estrados de este H. Tribunal, señalándose la continuación de la audiencia a las **DIEZ HORAS DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, para que comparezcan a contestar la demanda, relativa a la nulidad del acuerdo de inejecutabilidad de la resolución presidencial del poblado VALLE DE ALLENDE, Municipio de La Huerta, Jalisco, así como la ejecución de la misma sobre una superficie de 4,969-02-78 hectáreas, además de la nulidad y cancelación de escrituras públicas y certificados de inafectabilidad; además para que ofrezcan y desahoguen pruebas y alegatos, así como participar en la conciliación y fijación de la materia de juicio, ante este Tribunal Unitario Agrario Distrito 38, sito en Avenida José G. Alcaraz número 1651, Fraccionamiento, Real Vista hermosa, Colima, Colima, **apercibidos** en caso de inasistencia injustificada, se les decretara la preclusión para participar en dichas fases procesales, además se les notificarán por estrados, conforme a los artículos 173, 178, 185, 186 y 187 de la Ley Agraria, en correlación del diverso 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles..."

ATENTAMENTE

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JUAN CARLOS ROBLES SIERRA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 38
SECRETARÍA DE ACUERDOS
COLIMA, COL.

A 34982721

24 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

REMATE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, RELATIVO AL JUICIO CIVIL SUMARIO HIPOTECARIO, Expediente número 245/2016, promovido por "BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARIANA PALACIOS MELENDEZ, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

- FINCA UBICADA EN LOTE 29 DE LA MANZANA "M", SOBRE EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 231 DE LA CALLE VISTA AL MAR DEL FRACCIONAMIENTO BALCONES, DE ESTA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Se le asigna un valor de total de \$657,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-

Siendo la postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio de su avalúo, siendo la cantidad de \$438,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-

CITASE POSTORES.

Puerto Vallarta, Jalisco a de 10 de agosto del año 2017

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DE PUERTO VALLARTA JALISCO



LIC. YESENIA ELIZABETH MEDINA PONCE

A 34987232

26 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ameca, Jal.

Se dicta sentencia definitiva, fecha 17 de Mayo 2017, Juicio Civil Ordinario promovido por **HUMBERTO ZARATE MACIAS**, contra **JOHN, ROSA MARIA, HORTENCIA y VENTURA** apellidos **TEJEDA DE LA TORRE**, expediente **551/2015**, quedando parte propositiva: **PRIMERA**. La personalidad de las partes, competencia y vía elegida se encuentran acreditadas. **SEGUNDA**. Por los motivos y fundamentos expuestos en la parte considerativa de la resolución, HUMBERTO ZARATE MACIAS justifico procedencia de acción Pago de Honorarios profesionales en tanto **JOHN, ROSA MARIA, HORTENCIA y VENTURA** apellidos **TEJEDA DE LA TORRE**, fueron juzgados en rebeldía. **TERCERA**. Se condena a **JOHN, ROSA MARIA, HORTENCIA y VENTURA** apellidos **TEJEDA DE LA TORRE** al pago de la cantidad de \$81, 811.90 ochenta y un mil ochocientos once pesos moneda nacional. **CUARTA**. Se condena a **JOHN, ROSA MARIA, HORTENCIA y VENTURA** apellidos **TEJEDA DE LA TORRE** al pago de interese moratorios al tipo legal en favor de HUMBERTO ZARATE MACIAS, desde que incurrió en mora y hasta su total liquidación. **QUINTA**. Se condena a **JOHN, ROSA MARIA, HORTENCIA y VENTURA** apellidos **TEJEDA DE LA TORRE** al pago de gastos y costas originados en instancia a favor de HUMBERTO ZARATE MACIAS, cuya cuantificación se realizara mediante incidente respectivo **SEXTA**.- Toda vez que **JOHN, ROSA MARIA, HORTENCIA y VENTURA** apellidos **TEJEDA DE LA TORRE**, fue emplazada pro edictos, en termino del articulo 117 en relación al 726 del Código Procesal Civil en Jalisco, se ordena notificar a los demandados por edicto que contenga extracto de la sentencia, para ser público por tres veces de tres en tres días en periódicos Oficial del estado de Jalisco y Occidental, ambos editados en Guadalajara Jalisco, teniendo termino de tres meses a partir de la última publicación para efecto de declarar ejecutoriada la presente resolución.

EL SECRETARIO.

AMECA, JALISCO A 5 DE JULIO AÑO 2017.

LIC. JORGE ARMANDO GARCIA URDIANO.

A 34995936

31 agosto, 5, 9 septiembre

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Civil de Puerto Vallarta, Jal.

JUICIO CIVIL ORDINARIO PROMOVIÓ **JUAN IGNACIO LOPEZ RUIZ** CONTRA **FRANCISCA PADILLA ARREOLA** EXPEDIENTE **993/2014** JUNIO DIECISEIS DOS MIL DIECISIETE EMITIOSE SENTENCIA DEFINITIVA SIGUIENTES TERMINOS: RESULTANDO CONSIDERANDO...

PROPOSICIONES

PRIMERA Presupuestos procesales plenamente justificados

SEGUNDA Se decreta disolución vínculo matrimonial entre contendientes decretándose igualmente disolución sociedad legal

TERCERA Concediéndose custodia definitiva de **JONATHAN SAMUEL ISAI LOPEZ PADILLA** a favor del actor dejando a salvo la libre convivencia de la madre con el menor, debiendo continuar ambos padres en ejercicio de la patria potestad.-

CUARTA Se condena a demandada al pago de una pensión alimentaria definitiva de forma mensual a favor de **JONATHAN SAMUEL ISAI LOPEZ PADILLA** correspondiente a un salario mínimo general vigente elevado al mes equivalente a la cantidad de \$2,412.00 la cual se incrementará conforme aumente el salario mínimo

QUINTA Ambos cónyuges recuperan entera capacidad de contraer nuevas nupcias

SEXTA Absuelta demandada pago gastos y costas

SEPTIMA Transcurrido término para inconformarse publíquese extracto proposiciones sentencia términos de Ley

OCTAVA Ejecutoriada resolución mediante oficios vía exhorto y despacho remítanse copias certificadas Director del Registro Civil del Estado de Jalisco, Oficial Registro Civil 01 esta ciudad y Oficial Registro Civil 02 de Talpa de Allende, Jalisco, publiquen parte resolutive 15 días en tableros destinados para tal fin realicen anotaciones actas de nacimiento de contendientes y levanten acta de divorcio

NOVENA Resolución pronunciada término de ley notifíquese mediante publicación lista de acuerdos

PUERTO VALLARTA, JALISCO, AGOSTO 10 DEL 2017
SECRETARIO DE ACUERDOS

ABOGADO IVAN PEREZ RIZO

A 35001682

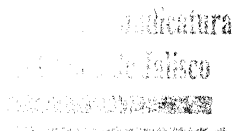
5 septiembre

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jal.

En expediente 646/2015, juicio **TRAMITACION ESPECIAL** (Anotación de Acta), promueve **LUCÍA MIRELES DE LA TORRE**, se dictó **SENTENCIA**, en lo conducente dice: "Atotonilco el Alto, Jalisco, 19 diecinueve de Junio del año 2017 dos mil diecisiete; **VISTOS..; RESULTANDOS..; CONSIDERANDOS..; PROPOSICIONES:** **PRIMERA.**- Personalidad, competencia, capacidad y vía acreditados; **SEGUNDA.**- La actora **acreditó** acción **ANOTACIÓN DE ACTA** ejercitada, demandados **no** comparecieron a juicio siendo juzgados en **rebeldía**; **TERCERA.**- Causando estado gírense oficio y exhorto al Director General del Registro Civil del Estado de Jalisco, y Oficial del Registro Civil donde paso el acto, relativo al nacimiento de **MARÍA LUZ VALLEJO SALAZAR**, para que cumplan con la sentencia.- **CUARTA.**- Causando estado gírense oficio y exhorto al Director General del Registro Civil del Estado de Jalisco, y Oficial del Registro Civil donde pago el acto, para que cumplan con la sentencia.- **QUINTA.**- Publíquese un extracto de las proposiciones, por una vez en Periódico Oficial del Estado.- **NOTIFIQUESE.**- Juez Mixto de Primera Instancia.- **LIC. LUIS ENRIQUE RAZO JIMÉNEZ.**- firmado.- Secretario.- **LIC. MARCO ANTONIO MILLANES HERNÁNDEZ.**- dos firmas.- Rúbricas.-

Atotonilco el Alto, Jalisco; Agosto 21/2017
El Secretario. P.M.D.L.




RAMÓN RAMÍREZ ROMÁN.

A 35001716

5 septiembre

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Civil.

Por desconocerse domicilio de los demandados **ADRIAN PAJARITO GARCÍA Y ADRIANA MARTÍNEZ BARRAZA**, SE LES REQUIERE por este medio, por el pago de: \$1'594,092.30 (un millón quinientos noventa y cuatro mil noventa y dos pesos 30/100 moneda nacional), correspondientes a la cantidad liquidada mediante interlocutoria pronunciada con fecha 09 nueve de octubre de 2013 dos mil trece, en los autos del juicio Civil Ordinario expediente 799/2006 que sigue **RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V.** en contra de **ADRIAN PAJARITO GARCIA Y ADRIANA MARTINEZ BARRAZA DE PAJARITO**, en caso de no exhibir dicha cantidad, embárguenseles bienes de su propiedad suficientes para garantizar, quedando en depósito de la persona que designe el actor bajo su más estricta responsabilidad.

Con el apercibimiento que de no cumplir dentro del término de ocho días contados a partir de la última publicación, el derecho de señalar bienes para su embargo pasará a la parte actora. **RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V.**

A T E N T A M E N T E

Zapopan, Jalisco 05 de Julio del 2017

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALEJANDRA GUADALUPE ROMERO MUÑOZ Judicial
Juzgado Cuarto de lo Civil

A 35001683

5 septiembre

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de La Barca, Jal.

Hágase saber Sentencia Definitiva de Divorcio de fecha 15 de diciembre del año 2016 promovido por **RAMÓN GARCÍA MACÍAS** en contra de **ISABEL BERNABÉ ROJAS**. **Siguientes proposiciones:**

PRIMERA: los presupuestos de competencia, la personalidad y vía se acreditaron.

SEGUNDA: El actor **RAMÓN GARCÍA MACÍAS**, acredito su acción y el demandado no justifico excepciones.

TERCERA: se decreta la Disolución del Vínculo Matrimonial de **RAMÓN GARCÍA MACÍAS** e **ISABEL BERNABÉ ROJAS**, celebrado el día 20 de abril del 2007, acta 61, libro 1, levantada por el Oficial del Registro Civil de La Barca Jalisco.

CUARTA: Se declara disuelta la Sociedad Legal de los contendientes **RAMÓN GARCÍA MACÍAS** e **ISABEL BERNABÉ ROJAS** con motivo de su matrimonio, una vez ejecutoriado este fallo deberá procederse a la división de los bienes comunes, en el incidente respectivo.

QUINTA: Los contendientes recobran su entera capacidad para contraer nupcias, la señora **ISABEL BERNABÉ ROJAS**, no podrá volver a casarse, sino una vez que trascurra dos años, contados a partir de la fecha que cause estado la resolución.

SEXTA: Se declara que corresponde a **ISABEL BERNABÉ ROJAS**, el ejercicio exclusivo de la custodia de su menor hija **GENESIS NICOLE GARCIA BERNABÉ**.

SÉPTIMA: Se condena a **RAMÓN GARCÍA MACÍAS** a pagar alimentos definitivos a su menor hija **GENESIS NICOLE GARCIA BERNABÉ**, en una cantidad equivalente 02 dos salarios mínimos diarios, en relación al salario mínimo general vigente en la zona económica que prevalece en este Partido Judicial, establecido por la Comisión Nacional De Salarios Mínimos, multiplicados por el número de días del mes que corresponda.

OCTAVA: El actor **RAMÓN GARCÍA MACÍAS**, puede convivir con su menor hija **GÉNESIS NICOLE GARCIA BERNABÉ**, en la forma y horarios que serán resueltos en ejecución de sentencia, en el incidente correspondiente. Sin que lo anterior impide que mientras no se resuelva un régimen específico de convivencia, el actor no pueda con su menor hija en los horarios que acuerde con la demandada.

NOVENA: Se conmina que la señora **ISABEL BERNABÉ ROJAS** para que permita el desarrollo de dicha convivencia y se abstenga de perturbarla, a fin de lograr que su menor hija viva en condiciones que lo permitan un crecimiento sano y armonioso.

DECIMA: Se absuelve **ISABEL BERNABÉ ROJAS** a para los gastos y costas del juicio al actor.

DECIMA PRIMERA: Tomando en consideración que esta sentencia se declaró procedente la acción de divorcio ejercitado por el actor, una vez que transcurra el termino previsto por el diverso artículo 437 del Enjuiciamiento Civil del Estado para que las partes puedan impugnarla, procédase a remitir la totalidad de las actuaciones al superior jerárquico, para que lo turne a la H. Sala que le corresponda conocer respecto de la Revisión de Oficio que alude el numeral 457 de la ley en comento.

DECIMO TERCERA: Gírese exhorto al C. Juez de Primera Instancia en turno de Papantla de Olarte, Veracruz, a efecto de encontrarlo ajustado a derecho en auxilio y por comisión de este Juzgado, libre por su conducto atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de dicha ciudad, a efecto de que proceda realizarlas anotaciones correspondientes en el acta de nacimiento de **ISABEL BERNABÉ ROJAS** del Divorcio decretado en los términos dispuestos.

EXPEDIENTE: 867/2013

CÍTENSE OPOSITORES

La Barca Jalisco, 07 de junio del año 2017.

EL SECRETARIO

LICENCIADO RICARDO SALCEDO ARTEAGA

A 35001290

5 septiembre

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Tercero de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Lagos de Moreno, Jal.

Juicio **CIVIL ORDINARIO** de **TRAMITACION ESPECIAL** (Rectificación Acta Matrimonio), promovido por **LUCILA MARTINEZ TAPIAS**, expediente **330/2016**, se dictó **Sentencia Definitiva** el día 23 veintitrés de mayo de 2017 dos mil diecisiete.

PROPOSICIONES.

PRIMERA.- Competencia personalidad de partes y vía elegida quedaron demostradas en autos.

SEGUNDA.- La parte Actora **LUCILA MARTINEZ TAPIAS** acredito hechos constitutivos de acción en consecuencia:

TERCERA.- Se ordena rectificación marginal el Acta Matrimonio número 159, libro 1, levantada Oficial del Registro Civil 1, Lagos de Moreno, Jalisco, donde consta matrimonio de **REGINO RODRIGUEZ ZAMBRANO Y LUCILA MARTÍNEZ TAPIA**, al efecto se ordena rectificación marginal en el sentido, el nombre correcto de actora **LUCILA MARTINEZ TAPIAS**, no como erróneamente se asentó.

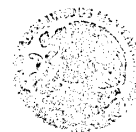
CUARTA.- Se ordena la Anotación marginal acta de matrimonio numero 159, libro 1, Oficial del Registro Civil 1, Lagos de Moreno, Jalisco, donde consta matrimonio de **REGINO RODRÍGUEZ ZAMBRANO y LUCILA MARTÍNEZ TAPIA**, en sentido que la cónyuge ha sido conocida indistintamente como **LUCILA MARTÍNEZ TAPIAS y LUCILA MARTÍNEZ TAPIA**.

QUINTA.- De conformidad artículo 457 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena publicación de extracto de proposiciones una sola vez en Diario Oficial del Estado de Jalisco.

SEXTA.- Al causar estado la resolución, se ordena girar oficios Oficial del Registro Civil 1, en Lagos de Moreno, Jalisco. y al C. Director General del Archivo Registro Civil en el Estado, remitiéndose copias certificadas de constancias, a efecto se cumplimente sus términos.

LAGOS DE MORENO, JALISCO, JULIO 14 DE 2017.
SECRETARIO DE ACUERDOS.

ABOGADA YESICA CRISTINA ALDANA DE LOZA.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Juzgado Tercero de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Lagos de Moreno, Jalisco
Abogada Yesica Cristina Aldana de Loza

A 35001237

5 septiembre

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

Juicio C.O. Divorcio Necesario, promueve **SANDRA LOZANO ORNELAS** en contra de **VICTOR MANUEL CRISTIANI MEDINA**, EXP. 24/2017. Se dicta sentencia definitiva 07-07-17 y al efecto se asienta un extracto de las **PROPOSICIONES: PRIMERA.-** Personalidad, competencia y vía acreditados.- **SEGUNDA.-** Parte actora probó plenamente su acción, parte demandada no acreditó sus excepciones y defensas: **TERCERA.-** Se declara disuelto vínculo matrimonial entre **SANDRA LOZANO ORNELAS** y **VICTOR MANUEL CRISTIANI MEDINA**, quedando las partes en aptitud de contraer nuevas nupcias. **CUARTA.-** Se condena a **VICTOR MANUEL CRISTIANI MEDINA** a pagar pensión alimenticia definitiva en favor de su hijo **JOHAN CRISTIANI LOZANO**. **QUINTA.-** No se condena a costas. **SEXTA.-** Se da por terminada la sociedad legal cuya liquidación se resolverá en incidente de ejecución de sentencia. **SEPTIMA.-** La **CUSTODIA DEFINITIVA** del adolescente **JOHAN CRISTIANI LOZANO**, se otorga a **SANDRA LOZANO ORNELAS**, conservando ambos padres la patria potestad. **OCTAVA.-** No se fija convivencia del demandado con su hijo adolescente, hasta que este acredite haber tomado terapias psicológicas y previa evaluación a solicitud de parte interesada. **NOVENA.-** Se ordena a ambos progenitores **SANDRA LOZANO ORNELAS** y **VICTOR MANUEL CRISTIANI MEDINA** a someterse a tratamientos profesionales, reeducativos, integrales y especializados. **DECIMA.-** Se ordena constreñir al demandado **VICTOR MANUEL CRISTIANI MEDINA**, para que se abstenga de causar molestias a la actora **SANDRA LOZANO ORNELAS** y a su hijo menor de edad y queda apercibido. **DECIMA PRIMERA.-** Una vez cause ejecutoria esta resolución, gírese oficios con constancias necesarias a la Dirección del Registro Civil y a los Oficiales del Registro Civil correspondientes, para la realización de anotaciones necesarias. **DECIMA SEGUNDA.-** De no existir apelación, se ordena la publicación de extracto en periódico oficial Estado de Jalisco. **DECIMA TERCERA.-** Se ordena notificación a las partes por Boletín Judicial.

Guadalajara, Jalisco, 18 de agosto del 2017

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

ABOGADA GUADALUPE ALEJANDRA DE ANDA DELGADILLO

A 35009242

5 septiembre

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ ROMO, promueve juicio ORDINARIO contra **MARIO ALBERTO AGUAYO LOZA**, expediente **1252/2015**, recayó sentencia definitiva 14 marzo 2017: visto, resultando, considerando, parte propositiva dice: PRIMERA: Personalidad partes, competencia Juzgado, vía elegidas justificadas. SEGUNDA: Actora acreditó hechos de su acción, demandados juzgados en contumacia. TERCERA: Ordena anotación acta nacimiento de la promovente bajo número 56, libro 04, levantada por Oficial Registro Civil de Marcos Castellanos, Michoacán. CUARTA: Recobran capacidad de contraer nupcias. QUINTA: La patria potestad de la menor la seguirán ejerciendo ambos y la custodia definitiva la parte actora. SEXTA: El demandado podrá convivir con la menor en los términos que se determinen en el periodo de ejecución. SÉPTIMA: Se condena al demandado a pagar pensión alimenticia a favor de menor. OCTAVA: Gírese exhorto al Juez en Marcos Castellanos, Michoacán para que este a su vez gire oficio al Registro Civil de San José de Gracia y levante el acta de divorcio. NOVENA: Gírese oficio al Oficial del Registro Civil número 05 de Guadalajara, Jalisco para que efectúe las anotaciones de divorcio en el acta de nacimiento de la promovente. DÉCIMA: Gírese oficio al Oficial del Registro Civil número 06 de Guadalajara, Jalisco para que efectúe las anotaciones de divorcio en el acta de nacimiento del demandado. DÉCIMA PRIMERA: Gírese oficio al Director del Archivo General del Registro Civil del Estado para que proceda a hacer las anotaciones correspondientes del divorcio. DÉCIMO SEGUNDA: Se ordena publicar extracto de la sentencia. DÉCIMO TERCERA: No se hace especial condena al pago de gastos y costas originados por el presente juicio.

Zapopan, Jalisco 25 de agosto del 2017.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. AHIRA TERESA VILLALOBOS RUVALCABA.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Civil de Puerto Vallarta, Jal.

EN JUICIO CIVIL ORDINARIO SIGUE JOSE DE JESUS HERNANDEZ NAVARRO CONTRA HIGINIA GONZALEZ RAMOS EXPEDIENTE 26/2016 CON FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS EMITIOSE SENTENCIA DEFINITIVA SIGUIENTES TERMINOS: RESULTANDO, CONSIDERANDO...

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Presupuestos procesales de competencia, personalidad y vía quedaron plenamente justificados.

SEGUNDA.- Actor acreditó parcialmente hechos constitutivos de su acción acreditando una causal invocada resultando procedente acción ejercitada en tanto que demandada fue juzgada en rebeldía.

TERCERA.- Se decreta disolución vínculo matrimonial que une a JOSE DE JESUS HERNANDEZ NAVARRO e HIGINIA GONZALEZ RAMOS celebrado con fecha doce de Febrero de 1998 ante la Oficina del Registro Civil Uno de esta ciudad.

CUARTA.- Se declara disolución de Sociedad legal constituida en razón del matrimonio de los contendientes.

QUINTA.- En virtud del divorcio decretado, ambos cónyuges recuperan aptitud de contraer nuevas nupcias, una vez que transcurra un año contado a partir día siguiente en que cause ejecutoria resolución.

SEXTA.- Se absuelve a demandada del pago de costas.-

SEPTIMA.- En virtud de haber procedido acción de divorcio publíquese un extracto de proposiciones contenidas en sentencia por una sola vez en el periódico oficial El Estado de Jalisco, a efecto de que quienes tengan interés legítimo en la acción deducida comparezcan a impugnarla, conforme lo dispuesto en numeral 457 Ley Adjefiva Civil Estatal.

OCTAVA.- Una vez cause Ejecutoria resolución, remítanse copias certificadas vía oficio al Oficial del Registro Civil 1 de esta ciudad para que levante acta de divorcio.

NOVENA.- Ejecutoriada resolución, mediante oficios vía exhortos a las autoridades correspondientes remítanse copias certificadas al Director del Archivo General del Registro Civil del Estado de Jalisco, y oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio para que procedan a levantar acta de divorcio correspondiente, publiquen parte resolutiva Sentencia en tableros destinados para tal fin y realicen anotaciones marginales correspondientes en partidas de nacimiento de divorciantes.

PUERTO VALLARTA, JALISCO, AGOSTO 09 DEL 2017
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

ABOGADO IVAN PEREZ RIZO

A 35002470

5 septiembre

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jal.

Que en los autos del JUICIO CIVIL ORDINARIO de TRAMITACIÓN ESPECIAL rectificación de acta número expediente 766/2015 que demanda ANGELINA SALDAÑA SALCEDO, se dictó sentencia definitiva del nueve de Marzo del año dos mil diecisiete, con las siguientes PROPOSICIONES: PRIMERA.- Los presupuestos procesales de competencia, personalidad, capacidad y vía, quedaron debidamente acreditados en autos, tal como se advierte en los considerandos I, II y III de este fallo. SEGUNDA.- La parte actora probó su acción de RECTIFICACION, en tanto que los demandados no comparecieron a dar contestación a la demanda, tendiéndoseles por presuntamente confesos de los hechos y conceptos demandados, en consecuencia: TERCERA.- Se declara PROCEDENTE la acción de RECTIFICACION del acta de nacimiento de ANGELINA SALDAÑA SALCEDO, localizable en el Libro de nacimientos correspondiente al año 1972 mil novecientos setenta y dos, del libro número 01 uno, de la Oficialía del Registro Civil número 01 uno del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, acta número 1252 mil doscientos cincuenta y dos, para efectos de que se asiente marginalmente, respecto a la impetrante, vía agregado, que el apellido materno correcto que le compete es ANGELINA SALDAÑA SALCEDO; así mismo, para efectos de que se rectifique que el apellido materno de su progenitora es GREGORIA SALCEDO; así como para que se rectifique que el apellido paterno, de su abuelo materno, es MIGUEL SALCEDO, todo ello con el fin de adecuar dichos datos a la realidad jurídica existente, ya que se insiste, ello se acreditó con el resultado de todas y cada una de las pruebas ofertadas y oportunamente valoradas. CUARTA.- Para el caso de que no se impugne la presente, se ordena la publicación de un extracto de las proposiciones, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 457 del Enjuiciamiento Civil Local.

Citense opositores.

Expediente 766/2015.

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; A 27 DE ABRIL DEL 2017.

El Secretario,

ARCO ANTONIO MILLANES HERNANDEZ.

A 35009657

5 septiembre

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

MARIA CLEMENTINA PADILLA MAGAÑA PROMUEVE JUICIO TRAMITACION ESPECIAL RECTIFICACION ACTA SU MATRIMONIO POR ASENTARSE NOMBRE CLEMENTINA PADILLA MAGAÑA, DEBIENDO SER COMO PROMUEVE, CONTRA OFICIAL REGISTRO CIVIL DE SAN JULIAN, JALISCO Y AGENTE PROCURADURIA SOCIAL ADSCRITO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA 23 DE JUNIO DE 2017, DONDE:

SE DECRETO PROCEDENTE RECTIFICACION ACTA MATRIMONIO, EXPEDIDA POR REGISTRO CIVIL CITADO, ACTA 95, LIBRO 1, AÑO 1976, RELATIVA A MATRIMONIO DE ARTURO GUTIERREZ ZERMEÑO Y LA PROMOVENTE.

EXPEDIENTE 11/2017
JALOSTOTITLÁN, JALISCO

AGOSTO 21/2017

EL SECRETARIO POR MINISTERIO DE LEY.


LIC. ROGELIO ISRAEL CORNEJO VALLEJO.

A 35009625

5 septiembre

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Civil.

Notifíquese a la demandada **LAS BOVEDAS, SOCIEDAD ANONIMA**, Sentencia Definitiva veintiocho de octubre año 2016 dos mil dieciseis, dictada en juicio **CIVIL ORDINARIO**, número 305/2013, seguido en su contra por RAUL VELAZQUEZ LOPEZ, siguientes proposiciones: -----

PRIMERA.....

SEGUNDA.....

TERCERA.- Se condena a **LAS BÓVEDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA** a la firma de la escritura publica a favor de la parte actora **RAÚL VELÁZQUEZ LÓPEZ** y en la que se protocolice la compra venta concertado *el 13 trece de Octubre de 1981 mil novecientos ochenta y uno, respecto del lote número 14 catorce de la manzana 17 diecisiete, de la Sección Primera del Fraccionamiento Las Bóvedas, S.A. con una superficie aproximada de 129.53 metros cuadrados .-----* *110*

CUARTA.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos, costas y honorarios.-----

QUINTA.- Y toda vez que la parte actora siguió el juicio con respecto de la demandada **LAS BÓVEDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA** por medio de edictos, se ordena notificar a costa del actor, la presente resolución a la parte demandada conforme lo establecen los numerales 117, 437 segundo párrafo y 724 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y por medio de edictos, mismos que han de publicarse de tres en tres días y por tres veces en el Periódico Oficial y en el Periódico El Occidental mediante los cuales se le deberá hacer saber al demandado que dispone del termino de tres meses a partir de la ultima publicación para interponer el recurso que estimen pertinente, todo lo anterior, para el efecto de la firmeza de la presente resolución. -----

Zapopan, Jalisco, 29 veintinueve de noviembre del año 2016.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARLENE ROCIO GUTIERREZ VELAZCO.

A 35002450

5, 9, 12 septiembre

EDICTO

Día: 11 de julio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Francisco de la Cruz Salcedo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto de lo Familiar.

Cítense interesados juicio sucesorio intestamentario, a bienes de Tomás Ramírez Torres, dedúzcanlo dentro del término 30 días. Expediente 1097/2017.

A 34626124 15, 26 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Día: 3 de julio
Año: 2017
Lugar: Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Beatriz Anguiano Robles

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primer Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítense quienes créanse derecho heredar bienes de Enrique García Castillo, dedúzcanlo término legal de 30 días. Intestamentario. Expediente 873/2017. Juzgado Primero Civil.

A 34625582 15, 26 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Día: 16 de junio
Año: 2017
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: Secretario
Lic. María Griselda Ruiz Oliva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Séptimo Partido

Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Arandas, Jal.

Cítense quienes créanse derecho a intestado a bienes de Antonio Fuentez Orozco dedúzcanlo término legal de 30 días contados a partir de la última publicación. Expediente 322/2017. Cítense opositores.

A 34625945 15, 26 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Día: 6 de julio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Rosalba del Carmen Ochoa Colón

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Cítense quienes créanse derechos intestamentario a bienes de Alfonso Orozco Chávez dedúzcanlos dentro de 30 días hábiles. Expediente 1208/2017.

A 34625971 15, 26 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Día: 22 de junio
Año: 2017
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Abogada. Yesica Cristina Aldana de Loza

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Tercero de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Lagos de Moreno, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado acumulado a bienes de Román Romero Gaytán y María Concepción Valadez González, denunciado por Ma. del Rosario Romero Valadez y otros, presentarse deducirlos dentro del término treinta días contados a partir de la última publicación. Expediente 196/2017.

A 34629622 15, 26 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Día: 13 de julio
Año: 2017
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Abogada. Yesica Cristina Aldana de Loza

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Tercero de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Lagos de Moreno, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado a bienes de Navor Domínguez Molina, denunciado por Teresa Campos Romo, presentarse deducirlos dentro del término treinta días contados a partir de la última publicación. Expediente 356/2017.

A 34629623 15, 26 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Día: 17 de marzo
Año: 2017
Lugar: Cihuatlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Rafael Estudillo Borja

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cihuatlán, Jal.

Quienes créanse derecho deducir y justificar derechos hereditarios a bienes de Saúl Papias Mariano comparecer deducirlos dentro del término Ley. Expediente 73/2017.

A 34628689 15, 26 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Día: 24 de mayo
Año: 2017
Lugar: Chapala, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario Por M. de L.
Lic. Roberto Cristián Mejía Camacho

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial.

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

Cítese quiénes créanse derecho testamentario a bienes de Felipe Jiménez Rodríguez. Dedúzcanlo término legal. Expediente número 817/2013.

A 34629768 15, 26 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Día: 5 de julio
Año: 2017
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos
Lic. José Ramón Medina Navarro

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tercer Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado a bienes Ernesto Estrada Palomino y Carmen Pedroza Escamilla, denunciado María del Refugio Estrada Pedroza y otros, presentarse deducirlos dentro del término treinta días contados a partir de la última publicación. Expediente 338/2017.

A 34617528 15, 26 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Día: 29 de marzo
Año: 2017
Lugar: Teocaltiche, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Abog. Adela Silvia Araujo Muñoz

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Teocaltiche, Jal.

Quienes créanse derecho intestado de Rubén Ramírez Macías. Dedúzcanlo término legal. Expediente 31/2017.

A 34629611 15, 26 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Día: 9 de junio
Año: 2017
Lugar: Teocaltiche, Jalisco
Autorizado por: La Secretaría
Abog. Adela Silvia Araujo Muñoz

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Teocaltiche, Jal.

Quienes créanse derecho intestado a bienes de Ma. Porfiria López Montoya y/o María Porfiria López Montoya y/o M. Porfiria López Montoya y/o Porfiria López Montoya y/o María López Montoya, dedúzcanlo término legal. Expediente 134/2016.

A 34629612 15, 26 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Día: 9 de junio
Año: 2017
Lugar: Teocaltiche, Jalisco
Autorizado por: La Secretaría
Abog. Adela Silvia Araujo Muñoz

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Teocaltiche, Jal.

Quienes créanse derecho intestado a bienes de Emeterio Sigala Juárez, dedúzcanlo término legal, Expediente 32/2017.

A 34629613 15, 26 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Día: 19 de junio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretaría de Acuerdos
Lic. María Dolores Águila González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder

Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derecho intestado a bienes de Angelina Aguilar Corona y Juan Íñiguez Jiménez, deducirlos dentro término legal. Expediente 885/2017.

A 34630813 15, 26 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Día: 23 de marzo
Año: 2017
Lugar: Tamazula de Gordiano, Jalisco
Autorizado por: La Secretaría
Lic. Antonia Chávez Torres

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano.

Cítese a quiénes créanse con derecho intestado a bienes de María de Jesús Patiño Campos, dedúzcanlo dentro del término de 30 días a partir del día siguiente última publicación. Expediente 85/2017.

A 34629756 15, 26 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Día: 10 de julio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Gabriel Delgadillo Ibarra

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derechos juicio sucesorio intestamentario a bienes de J. Jesús Mata García también conocido como Jesús Mata García dedúzcanlos dentro 30 días hábiles. Expediente 1187/2017.

A 34617588 15, 26 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Día: 14 de julio
Año: 2017
Lugar: Tala, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Rocío Valdez Moreno

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Trigésimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tala, Jal.

Cítense quienes créanse con derecho de intestado a bienes Jorge Armando Villa Calderón, deducirlo término legal de 30 días después de última publicación. Expediente 350/2017.

A 34629800 15, 26 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Día: 7 de julio
Año: 2017
Lugar: Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Francisco de la Cruz Salcedo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto de lo Familiar.

Cítense interesados intestado a bienes de José Luis Otero Pérez deducir derechos término 30 días. Expediente 826/2017.

A 34631249 15, 26 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Día: 3 de julio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. María Dolores Águila González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder

Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Cítense interesados intestado Aurora Martínez Flores. Dedúzcanlo término legal. Expediente 350/2017.

A 34625509 15, 26 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Día: 1 de agosto
Año: 2017
Lugar: Tamazula de Gordiano, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Antonia Chávez Torres

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano.

Remátese en el local de este juzgado a las 10:00 (diez) horas del día diecinueve de octubre de 2017, juicio mercantil ejecutivo. Expediente 314/2014 promovido por José Antonio Cuevas Aguilar y/o Carlos Alejandro Serratos Lozolla, endosatarios en procuración de Roberto Contreras, contra Guillermo Gutiérrez Vaca, el 50% del solar urbano identificado como lote número 27 de la manzana 21 zona uno, ubicado en el callejón sin nombre, sin número oficial del poblado de Soyatlán de afuera, con superficie de 2721.77 (dos mil setecientos veintiuno punto setenta y siete) metros cuadrados, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo hecho por perito el cual asciende a la cantidad de \$1'445,447.80 (un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 80/100 moneda nacional), cítese postores. Expediente 314/2014.

A 34959023 24 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Día: 2 de agosto
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley
Lic. Diego Gilberto Medina Mora

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo de lo Familiar.

En juicio civil ordinario promovido por Martha Leticia Cassales Silva en contra de Francisco Gutiérrez Gómez, se señaló las 10:00 horas del día 12 septiembre 2017, audiencia remate respecto 50% finca número 3316 calle Agustín Melgar, colonia El Fortín, Zapopan, Jalisco, con base cantidad \$762,000.00 (setecientos sesenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo. Expediente 1461/2010 TII.

A 34956637 24 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Día: 26 de junio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Abog. José Eugenio Salinas Chávez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Se cita quienes crean tener derecho intestado a bienes de Ma. Guadalupe Eufracio Mejía, deducirlos término 30 días a partir siguiente última publicación. Expediente 1250/2017.

A 34956658 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 13 de julio
Año: 2017
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Karla Venegas Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho bienes Lorenza Gallegos Romo preséntese deducirlos dentro término treinta días hábiles. Expediente 393/2017.

A 34956383 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 23 de junio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Abog. José Eugenio Salinas Chávez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Se cita quienes crean tener derecho intestado a bienes de Eva Flores Sandoval, deducirlos término 30 días a partir siguiente última publicación. Expediente 1237/2017.

A 34954967 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 13 de junio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Ernesto Villanueva Aguayo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Se cita a quienes tengan derecho intestado bienes de Ma. de los Ángeles Robledo Sedano, deducirlos dentro término 30 días a partir última publicación. Expediente 856/2017.

A 34956739 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 1 de agosto
Año: 2017
Lugar: Unión de Tula, Jalisco
Autorizado por: Secretario
Lic. José Antonio Ramírez Barragán

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Unión de Tula, Jal.

Cítense quienes créanse derecho bienes intestado Esteban Avelino Leonor, preséntense deducir y justificar entroncamiento dentro término legal. Expediente número 176/2017.

A 34956775 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 19 de junio
Año: 2017
Lugar: Ocotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Martha Castellanos Alvarado

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Sexto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

Cítense a quienes créanse derecho testamentario a bienes Salvador Sahagún Godínez, presentarse a deducirlo dentro de término 30 días a partir última publicación. Expediente 461/2017. Juzgado Primero Civil.

A 34954986 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 30 de junio
Año: 2017
Lugar: Zapotlanejo, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Adrián Antonio Trujillo Barba

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Trigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zapotlanejo, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de Cipriano o Sipriano Hernández Velázquez deducirlo término legal 30 días última publicación. Expediente 540/2016.

A 34958805 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 2 de agosto
Año: 2017
Lugar: Mazamitla, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Hilda Socorro Pineda Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia Mazamitla, Jal.

Cítense quienes se crean derecho intestado bienes Rigoberto Chávez Sánchez, preséntese deduciéndolo término legal. Expediente 284/2017.

A 34958814 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 5 de junio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Brenda Selene de la Cruz Salas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes Miguel Olvera Franco, preséntese deducirlo dentro del término legal. Expediente 600/17.

A 34958827 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 1 de agosto
Año: 2017
Lugar: San Gabriel, Jalisco
Autorizado por: La Ciudadana Secretario
Lic. Norma Erika Hernández Montes

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Primer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Gabriel, Jal.

Quienes créanse con derecho intestado a bienes de José Rene Benavides Pizano, dedúzcanlo dentro término de ley. Cítense opositores. Expediente civil número 146/2017.

A 34958432 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 29 de junio
Año: 2017
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Eduardo García Quintero

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes Manuel González de la Mora presentarse deducirlos término legal. Expediente 375/2017.

A 34958849 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 27 de abril
Año: 2017
Lugar: Autlán de Navarro, Jalisco
Autorizado por: Secretario
Abog. Raquel Celis Toreros

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder

Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

Cítense quienes créanse derecho testamentarios a bienes de Carlota Jiménez Jiménez, dedúzcanlo término legal 30 días. Expediente 208/2017.

A 34959056 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 7 de julio
Año: 2017
Lugar: Autlán de Navarro, Jalisco
Autorizado por: C. Secretaría por Ministerio de Ley
Abog. Graciela Gómez García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

Cítense a quienes créanse derecho a bienes de testamentario de Alejandro Salazar González dedúzcanlo en el término de 30 días después de su publicación. Cítense opositores. 292/2017.

A 34954374 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 3 de agosto
Año: 2017
Lugar: Teocaltiche, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Abog. Adela Silvia Araujo Muñoz

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Teocaltiche, Jal.

Quienes créanse derecho intestado a bienes de José Ruiz Reyes, dedúzcanlo término legal. Expediente 164/2017.

A 34959057 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 20 de junio
Año: 2017
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Alejandro Padilla Plascencia

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Arandas, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de Manuel Márquez Picazo, dedúzcanlo término legal de 30 treinta días última publicación. Expediente número 329/2016.

A 34958858 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 8 de marzo
Año: 2017
Lugar: Atotonilco el Alto, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Marco Antonio Millanes Hernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jal.

Cítense quienes créanse derecho juicio sucesorio intestamentario a bienes de Daniel Bravo de la Torre y/o Daniel Bravo Torres, preséntense a deducirlo en el término legal de treinta días a partir de la última publicación. Expediente 93/2017.

A 34958859 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 18 de mayo
Año: 2017
Lugar: Sayula, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Mayra Monserrat Alcaraz Torres

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sayula, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado Elisa Sánchez Vicente presentarse deducir y justificar derechos término 30 días. Cítense interesados. Expediente 251/2017.

A 34958492 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 18 de mayo
Año: 2017
Lugar: Zacoalco de Torres, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario por Ministerio de Ley
Abog. Vanessa Velázquez Rodríguez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zacoalco de Torres, Jal.

Se ordena notificar existencia presente juicio testamentario a bienes de Francisco Esquivel Ponce, a su heredero José Luis Esquivel Carretero, comparezca dentro 30 (treinta días) se apersona, señale domicilio en esta cabecera municipal. Expediente 350/2016.

A 34959130 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 25 de abril
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Abog. María Guadalupe Sandoval Martínez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Cítanse interesados deduzcan derechos intestado a bienes de Jesús Eugenio Aguilera Benavides,

presentarse a deducirlos dentro término treinta días a partir última publicación. Expediente 1643/2016.

A 34956805 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 25 de abril
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. María Dolores Águila González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Cítense interesados intestado de Graciela Martínez Hernández. Dedúzcanlo término legal. Expediente 646/2016.

A 34956806 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 28 de junio
Año: 2017
Lugar: Yahualica, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Martín Fermín Navarro

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo.

Quienes créanse derecho a bienes de Valentín Rodríguez Martínez dedúzcalo dentro del término legal de treinta días. Expediente civil número 234/2017.

A 34958574 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 19 de junio
Año: 2017
Lugar: Yahualica, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Martín Fermín Navarro

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo.

Quienes créanse derecho intestado bienes de Eulogia García Cajero dedúzcanlo dentro del término legal treinta días. Expediente civil número 468/2016.

A 34958574 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 12 de junio
Año: 2017
Lugar: Yahualica, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Martín Fermín Navarro

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo.

Quienes créanse derecho intestado bienes de Andrea Fabián de López y/o Andrea Patricia Fabián Pérez dedúzcanlo dentro del término legal treinta días. Expediente civil número 06/2016.

A 34958574 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 12 de junio
Año: 2017
Lugar: Yahualica, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Martín Fermín Navarro

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo.

28

Quienes créanse derecho intestado bienes de Antonio Pérez Ruvalcaba dedúzcanlo dentro del término legal treinta días. Expediente civil número 192/2017.

A 34958574 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 12 de junio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Abog. José Eugenio Salinas Chávez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Se cita quienes crean tener derecho intestado a bienes de Ramón de León Camacho, deducirlos término 30 días a partir siguiente última publicación. Expediente 1122/2017.

A 34958959 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 11 de julio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Brenda Selene de la Cruz Salas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Cítense interesados juicio intestamentario de María del Carmen Saldaña López, dedúzcalo término legal. Expediente 353/2017.

A 34960223 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 5 de julio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Abog. José Eugenio Salinas Chávez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Se cita quienes crean tener derecho intestado a bienes de Francisco Franco Beltrán, deducirlos término 30 días a partir siguiente última publicación. Expediente 1324/2017.

A 34960297 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 26 de abril
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. María Isabel Contreras López

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

Cítense interesados, sucesorio intestamentario a bienes de Evangelina Castro Navarro presentarse a deducir término legal de treinta días. Expediente 530/2017.

A 34961164 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 2 de agosto
Año: 2017
Lugar: Ameca, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Jorge Armando García Urdiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ameca, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestamentario a bienes de Aurora Cortes Santiago, preséntense deducir derechos término legal. Expediente 604/2017.

A 34960937 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 12 de junio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretaría de Acuerdos
Abog. María Guadalupe Sandoval Martínez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Cítense interesados intestado a bienes Marcelina Islas Vital. Deducirlos término treinta días a partir última publicación. Expediente 1335/2015.

A 34960372 24 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 7 de agosto
Año: 2017
Lugar: Ciudad Guzmán, Municipio Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley
Lic. Miguel Rosado de Loza

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítese Margarita y Ricardo Guillen Vázquez, sucesión bienes Simón Guillén Corona. Dedúzcanlo treinta días testamentario expediente 1006/2009. Juzgado Primero Civil.

A 34961890 26 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 11 de julio
Año: 2017
Lugar: Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: C. Secretario de Acuerdos
Lic. Beatriz Anguiano Robles

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco.

Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítense quienes créanse derecho heredar bienes Ma. Jesús Cárdenas Calderón, también conocida como María de Jesús Cárdenas Calderón, dedúzcanlo término 30 días. Expediente 876/2017. Juzgado Primero Civil.

A 34961890 26 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 1 de agosto
Año: 2017
Lugar: San Gabriel, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Norma Erika Hernández Montes

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Primer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Gabriel, Jal.

Cítense quienes se crean con derecho intestado a bienes de Álvaro Villa González, deduzcan derechos hereditarios dentro del término legal, expediente 26/2017.

A 34961924 26 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 8 de agosto
Año: 2017
Lugar: Ameca, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por M. de L.
Lic. Martín Octavio Jáuregui García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ameca, Jal.

Cítense quienes créanse derecho testamentario a bienes de Rafael Sánchez Becerra, también

30

conocido como José Rafael Sánchez Becerra, Rafael Sánchez y Rafael B. Sánchez, preséntense deducir derechos término legal. Expediente 572/2017.

A 34962088 26 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 10 de febrero
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Natasha Carrillo Peña

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Se cita a quienes tenga derecho intestado bienes de Paula Rodríguez Macías. Deducirlos dentro término 30 días a partir última publicación. Expediente 2455/2016.

A 34962435 26 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 7 de agosto
Año: 2017
Lugar: La Barca, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Ricardo Salcedo Arteaga

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de La Barca, Jal.

María Dolores Torres Pérez, Marsella Alexandra y Francisco de apellidos Valladolid Torres denuncian sucesión intestamentaria a bienes de Francisco Valladolid Quiñonez. Término legal de 30 días para deducir derechos hereditarios. Expediente 340/2017.

A 34962116 26 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 5 de febrero
Año: 2014
Lugar: Cocula, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Gustavo Alejandro Reynoso Nava

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Primer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cocula, Jal.

Cítese a quienes créanse derecho intestado a bienes Ramón López López. Expediente 613/2014. Presentarse deducirlo dentro término 30 días.

A 34962131 26 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 6 de junio
Año: 2017
Lugar: Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdo
Lic. Juan Francisco de la Cruz Salcedo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto de lo Familiar.

Cítese interesados juicio sucesorio intestamentario, a bienes de Nicole Steff Menvielle, también conocida como Nicole Renne Louise Steff y Nicole Bagwell, dedúzcanlo dentro del término treinta días. Expediente 888/2017.

A 34963833 26 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 1 de septiembre
Año: 2016
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Mayra Sarhai González Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado

de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Se cita quienes tenga derecho intestado bienes Víctor Manuel Aceves León, deducirlos dentro término 30 días a partir última publicación. Expediente 1460/2016.

A 34962149 26 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 12 de julio
Año: 2017
Lugar: Tala, Jalisco
Autorizado por: El Srío
Lic. Rocío Valdez Moreno

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Trigésimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tala, Jal.

Cítese quienes créanse derechos intestado a bienes de Higinio Campos Martínez y Juana Zapata Zavala, término legal 30 días. Expediente 295/17.

A 34963213 26 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 7 de agosto
Año: 2017
Lugar: Atotonilco el Alto, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario por Ministerio de Ley
El C. Ramón Ramírez Román

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jal.

Cítese quienes se crean con derecho al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ma. Refugio Lozano Ontiveros, preséntese a deducirlo en término legal de treinta días a partir de la última publicación. Expediente 439/2017. Cítese a opositores.

A 34963138 26 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 28 de junio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Abog. José Eugenio Salinas Chávez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Se cita quienes crean tener derecho intestado a bienes de José Guadalupe Elizarraras Vázquez, también fue conocido como José Guadalupe Claudio Elizarraras Vázquez y/o Claudio Elizarraras y/o Claudio Elizarraras Vázquez y/o Guadalupe Elizarraras Vázquez y/o Claudio Elizarraras Vázquez y Amalia Villa González, fue conocida también como Amelia Villa González, deducirlos términos 30 días a partir siguiente última publicación. Expediente 398/2017.

A 34962528 26 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 1 de junio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Julia Rodríguez Barbosa

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero Familiar.

Cítese quienes créanse derecho intestado a bienes Juan Jiménez Delgado, preséntese deducirlo término de treinta días. Expediente 652/2017.

A 34962540 26 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 7 de agosto
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Abog. José Eugenio Salinas Chávez

32

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Se cita quienes crean tener derecho intestado bienes de Herminio Aguilar Contreras, deducirlos término 30 días a partir siguiente última publicación. Expediente 1480/2017.

A 34963849 26 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 11 de julio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. María Isabel Contreras López

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

Cítese interesados, intestamentario a bienes de José Hernández Cazares, presentarse a deducir derechos en un término legal de treinta días. Expediente 1074/2017.

A 34962653 26 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 7 de agosto
Año: 2017
Lugar: Yahualica, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Lelsy Yocelyn Mercado García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo.

Quienes créanse derecho a bienes de Crisanto Mora Martínez, dedúzcalo dentro del término legal de treinta días. Expediente civil número 266/2017.

A 34962569 26 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 27 de marzo
Año: 2017
Lugar: Encarnación de Díaz, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Rodolfo Venegas Lara

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Encarnación de Díaz, Jal.

Cítese quienes se crean con derechos hereditarios a bienes de Teódulo Pedroza Ruvalcaba, deducirlo dentro del término de 30 (treinta) días. Cítensete interesados. Expediente número 32/2017.

A 34963930 26 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 10 de octubre
Año: 2016
Lugar: Cocula, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Gustavo Alejandro Reynoso Nava

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Primer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cocula, Jal.

Cítese a quienes créanse derecho intestado a bienes de J. Guadalupe Acosta Quintero, expediente 341/2016. Presentarse deducirlo dentro termino 30 días.

A 34963212 26 agosto, 5, 16 septiembre

EDICTO

Día: 5 de junio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Abog. María Guadalupe Sandoval Martínez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder

Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Verónica Flores Rodríguez promueve rectificación acta su nacimiento aparece fecha 25 julio 1972 siendo correcto 11 junio 1972. Expediente 363/2017.

A 34964701 29 agosto, 2, 5 septiembre

EDICTO

Día: 1 de agosto
Año: 2017
Lugar: Mazamitla, Jalisco
Autorizado por: La Secretaría
Lic. Hilda Socorro Pineda Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia. Mazamitla, Jal.

Pascual Miranda Martínez promueve juicio civil ordinario tramitación especial rectificación su acta nacimiento, aparece erróneamente fecha nacimiento 11 mayo 1972, debiendo ser 11 mayo 1970. Expediente 290/2017.

A 34964946 29 agosto, 2, 5 septiembre

EDICTO

Día: 3 de agosto
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretaría de Acuerdos Por Ministerio de Ley
Abog. María Elena García Zavala

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

José Antonio Ávalos Morales, promueve juicio civil ordinario de tramitación especial (anotación en su acta nacimiento) contra oficial Registro Civil 2 Guadalajara Jalisco, y agente social en sentido es conocido como Antonio Ávalos Morales y/o como promueve. Expediente número 993/2017.

A 34964890 29 agosto, 2, 5 septiembre

EDICTO

Día: 12 julio
Año: 2017
Lugar: Ameca, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Jorge Armando García Urdiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ameca, Jal.

Ramón García León Gómez promueve juicio civil ordinario divorcio necesario, expediente 350/2017, contra Delgadina Valdez Gómez demanda disolución vínculo matrimonial, disolución sociedad conyugal pago gastos y costas tramitación juicio, inscripción sentencia definitiva, se conceden 8 días contados a partir de última publicación comparezca Juzgado Mixto Primera Instancia Ameca, Jalisco, contestar demanda, apercibida de no hacerlo se declara rebeldía.

A 34969230 29 agosto, 2, 5 septiembre

EDICTO

Día: 30 de mayo
Año: 2017
Lugar: Tamazula de Gordiano, Jalisco
Autorizado por: La Secretaría
Lic. Antonia Chávez Torres

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano.

Rafaela González Gutiérrez promueve juicio civil ordinario, rectificación de acta de nacimiento aparece su nombre como Rafael González Gutiérrez debiendo ser Rafaela González Gutiérrez y su fecha de nacimiento como 4 de febrero de 1944 siendo lo correcto 4 de

34

febrero de 1945. Cítense opositores. Expediente 324/2017.

A 34969332 31 agosto, 5, 9 septiembre

EDICTO

Día: 9 de agosto
Año: 2017
Lugar: Yahualica, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Lesly Yocelyn Mercado García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo.

María Teresa Becerra Gómez, promueve este juzgado juicio civil ordinario, rectificación del acta de su nacimiento, ya que se registró su nombre como María Tereza Becerra Gómez y el de su progenitora como María Teresa Gómez, debiendo ser lo correcto María Teresa Becerra Gómez y el de su progenitora Teresa Gómez y no como erróneamente se asentó. Expediente civil número 262/2017. Cítense opositores.

A 34969350 31 agosto, 5, 9 septiembre

EDICTO

Día: 8 de agosto
Año: 2017
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Rogelio Israel Cornejo Vallejo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Cítense opositores anotación acta de nacimiento promueve Juana y/o Edith Juana Trujillo García por ser conocida pública, social, familiar e indistintamente como promueve. Expediente 419/2017.

A 34968353 31 agosto, 5, 9 septiembre

EDICTO

Día: 11 de agosto
Año: 2017
Lugar: Encarnación de Díaz, Jalisco
Autorizado por: La Secretaría por Ministerio de Ley
Blenda Yossana Hernández Durán

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Encarnación de Díaz, Jal.

Patricia Ávalos Chávez, promueve rectificación acta nacimiento, registró incorrecto padre Ignacio Dávalos Martínez, siendo correcto Ignacio Ávalos Martínez. Cítense opositores. Expediente 247/2017.

A 34967331 31 agosto, 5, 9 septiembre

EDICTO

Día: 4 de abril
Año: 2017
Lugar: Zacoalco de Torres, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Abog. David Aurelio Martínez Vázquez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zacoalco de Torres, Jal.

Baudelio Montes Colima, promueve (anotación acta nacimiento) registrado como Baudelio Montes y es conocido como Baudelio Montes Colima y/o Rafael Montes Colima, siendo misma persona. Cítense opositores. Expediente 631/2016.

A 34970116 31 agosto, 5, 9 septiembre

EDICTO

Día: 13 de julio
Año: 2017
Lugar: Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Francisco de la Cruz Salcedo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto de lo Familiar.

M. Guadalupe Ibarra Guzmán y Claudia Judith Alcántara Ibarra, promueve juicio tramitación especial rectificación en acta de nacimiento de Claudia Judith Alcántara Ibarra, se anotó nombre de madre Guadalupe Ibarra, debiendo ser lo correcto M. Guadalupe Ibarra Guzmán. Expediente 2230/2016.

A 34971134 31 agosto, 5, 9 septiembre

EDICTO

Día: 5 de julio
Año: 2017
Lugar: Yahualica, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Martín Fermín Navarro

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo.

Ma. Merced Delgado Nava, promueve este juzgado juicio tramitación especial, siguiendo reglas juicio civil ordinario anotación de su nacimiento, en virtud de que se registró como Ma. Merced Delgado y ha comparecido en diferentes actos públicos y privados con el nombre de Ma. Merced Delgado Nava y/o Mercedes Mercado Nava y/o Ma. Mercedes Delgado Nava y/o María Mercedes Torres, debiendo ser lo correcto el de Ma. Merced Delgado Nava y/o Mercedes Delgado Nava y/o Ma. Delgado Nava y/o María Mercedes Torres y no como erróneamente se asentó. Expediente civil número 150/2017. Cítense opositores.

A 34970164 31 agosto, 5, 9 septiembre

EDICTO

Día: 1 de agosto
Año: 2017
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Eduardo García Quintero

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

José Manuel Ochoa Águila promueve anotación acta su nacimiento aparece como promueve siendo conocido indistintamente como José Manuel Ochoa Águila y/o Manuel Ochoa Águila. Cítense opositores. Expediente 371/2017.

A 34964262 31 agosto, 5, 9 septiembre

EDICTO

Día: 4 de agosto
Año: 2017
Lugar: Autlán de Navarro, Jalisco
Autorizado por: Secretario por Ministerio de Ley
Abog. Graciela Gómez García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

Salomón Michel Gudiño, promueve rectificación acta de matrimonio, sentido se asentó nombre Salomón Michel Gudiño debiendo ser Bonifacio Salomón Michel Gudiño y Victoria Mejía Chavira debiendo ser María Victoria Mejía Chavira. Expediente 454/2017.

A 34971181 31 agosto, 5, 9 septiembre

EDICTO

Día: 7 de agosto
Año: 2017
Lugar: Mascota, Jalisco
Autorizado por: Las Testigos de Asistencia
Ana María Rubio López
María Concepción Vera Hernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Mascota, Jal.

36

Ma. Elena González Rosales y/o María Elena González Rosales promueve juzgado Mascota, Jalisco, juicio tramitación especial, contra oficial Registro Civil No. 5 de Talpa de Allende, Jalisco, rectificación acta su nacimiento, virtud ser conocida pública, social, laboral y legalmente, indistintamente como promueve. Cítese opositores. Expediente número 242/2017.

A 34970680 31 agosto, 5, 9 septiembre

EDICTO

Día: 6 de marzo
Año: 2017
Lugar: Mazamitla, Jalisco
Autorizado por: La Secretaría
Lic. Hilda Socorro Pineda Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia. Mazamitla, Jal.

Carmen Pulido Barajas, promueve juicio civil ordinario tramitación especial anotación su acta nacimiento, también conocida como Ma. del Carmen Pulido Barajas, siendo misma persona. Cítese opositores. Expediente 426/2016.

A 34970688 31 agosto, 5, 9 septiembre

EDICTO

Día: 23 de mayo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. María Isabel Contreras López

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

María Guadalupe Vargas Hurtado, promueve en vía civil ordinaria de tramitación especial en contra de ciudadano oficial del Registro Civil 2 de Guadalajara, Jalisco, y agente de la Procuraduría Social adscrito, por la rectificación de su acta de nacimiento, toda vez que se

asentó Guadalupe Vargas Hurtado debiendo ser María Guadalupe Vargas Hurtado. Cítese opositores. Expediente 789/2017.

A 34975300 31 agosto, 5, 9 septiembre

EDICTO

Día: 1 de agosto
Año: 2017
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretaría
Lic. Karla Venegas Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

J. Carmen Álvarez Gutiérrez y/o José del Carmen Álvarez Gutiérrez y/o José Carmen Álvarez Gutiérrez y/o José Carmen Álvarez, promueve anotación acta su nacimiento por ser conocido con diversos nombres, siendo la misma persona cítese opositores. Expediente 399/2017.

A 34967139 2, 5, 9 septiembre

EDICTO

Día: 4 de junio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Ernesto Villanueva Aguayo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Olivia Margarita Belteton Hernández promueve juicio tramitación especial contra oficial Registro Civil 16 y 3 Guadalajara, director Registro Civil y agente social, primero por rectificación acta nacimiento aparece año nacimiento 1988, debiendo ser 1987; y segundo por nulidad acta nacimiento, 1634, libro 64, fecha registro 8 abril 1987. Se cita interesados a oponerse, expediente 2279/2016.

A 34972838 2, 5, 9 septiembre

EDICTO

Día: 11 de julio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. María Isabel Contreras López

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

Diego Axel Landino promueve en vía civil ordinaria de tramitación especial en contra ciudadano oficial del Registro Civil Número 1 de Zapopan, Jalisco, y agente de la Procuraduría Social adscrito, demandando la nulidad de su acta de nacimiento de fecha 22 octubre 1999, número 2743 de libro 14. Cítense opositores. Expediente 1142/2017.

A 34974897 2, 5, 9 septiembre

EDICTO

Día: 14 de agosto
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Julia Rodríguez Barbosa

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Jeniffer Michelle Torres promueve nulidad de su acta nacimiento número 954 del Libro 29, del día 3 de agosto del año 1988, ante oficial del Registro Civil 4 de Guadalajara, Jalisco. Cítense opositores. Expediente 1245/2017.

A 34975302 2, 5, 9 septiembre

EDICTO

Día: 11 de julio
Año: 2017
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Christian Uriel Molina Jiménez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jal.

Cítense opositores rectificación de acta de nacimiento, acreditar que la actora fue registrada como Anita Campos Miramontes, debiendo ser su nombre correcto Ana María Campos Miramontes. Expediente 785/2016.

A 34976668 2, 5, 9 septiembre

EDICTO

Día: 4 de julio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. María Isabel Contreras López

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

Mariano Quiroz Espinoza promueve juicio civil ordinario de tramitación especial, en contra de oficial del Registro Civil 2 de Guadalajara, Jalisco, y agente de la Procuraduría Social adscrito, por la rectificación de su acta de nacimiento, se asentó su nombre como Mariano Quiroz Rodríguez, debiendo ser como promueve. Cítense opositores. Expediente 326/2017.

A 34973812 2, 5, 9 septiembre

EDICTO

Día: 18 de abril
Año: 2017
Lugar: Cihuatlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Rafael Estudillo Borja

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Noveno Partido Judicial.

38

Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cihuatlán, Jal.

Quienes créanse derecho oponerse anotación acta nacimiento de Santos Cobián Vargas, indica es conocido como promueve así, como los diversos nombres Jesús Cobián Vargas y/o J. Jesús Cobián Vargas, pública, social y familiarmente, debiendo subsistir el nombre como promueve, comparecer oponerse interesados dentro término ley. Expediente 141/2017.

A 34975850 **2, 5, 9 septiembre**

EDICTO

Día: 4 de julio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Brenda Selená de la Cruz Salas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Civil ordinario tramitación especial promueve Ma. Oralia González Landeros, rectificación acta su nacimiento aparece como promueve, siendo conocida indistintamente públicamente y privada como María Oralia González Landeros, cítense opositores. Expediente 186/2017.

A 34977236 **2, 5, 9 septiembre**

EDICTO

Día: 7 de agosto
Año: 2017
Lugar: Chapala, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Julia Jiménez Rendón

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

María Carmen Murguía Contreras promueve rectificación acta su matrimonio aparece Carmen

Murguía Contreras, debiendo ser María Carmen Murguía Conteras. Cítense opositores. Expediente número 1203/2016.

A 34973713 **2, 5, 9 septiembre**

EDICTO

Día: 4 de agosto
Año: 2017
Lugar: Tamazula de Gordiano, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Antonia Chávez Torres

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano.

Eloy Chávez Sandoval promueve juicio civil ordinario, rectificación de acta de nacimiento aparece su fecha de nacimiento como 5 de diciembre de 1965, debiendo ser lo correcto el día 5 de diciembre de 1964. Cítense opositores. Expediente 444/2017.

A 34977401 **2, 5, 9 septiembre**

EDICTO

Día: 14 de julio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Julia Rodríguez Barbosa

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Cítense opositores anotación marginal acta nacimiento de Teresa Beltrán Jaramillo, aparece como promueve, conocida indistintamente social, familiar, legal y públicamente como Teresa Beltrán Jaramillo y/o María de María Teresa Beltrán Jaramillo. Expediente 641/2017.

A 34977557 **2, 5, 9 septiembre**

EDICTO

Día: 14 de julio
Año: 2017
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretaría
Lic. Karla Venegas Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Sergio García García promueve juicio civil ordinario divorcio necesario contra Sandra Alicia Valadez, se dictó sentencia definitiva 5 (cinco) de junio de 2017 (dos mil diecisiete) donde: Se decreta disolución matrimonio de Sergio García García y Sandra Alicia Valadez, Acta 54, libro 1, fecha registro 7 de Mayo de 2013 (dos mil trece), expedida oficial Registro Civil San Julián, Jalisco, actor acreditó acción, demandada fue juzgada en rebeldía y recobrará capacidad para volver a contraer matrimonio transcurridos 2 años a que cause ejecutoria. Sin condena en costas. Expediente 569/2016.

A 34974993

5 septiembre

EDICTO

Día: 3 de agosto
Año: 2017
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretaría
Lic. Karla Venegas Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Ma. Concepción Delgadillo Gallegos promovió juicio civil ordinario contra Rolando Sifuentes Fuantos se dictó sentencia definitiva donde decretó procedente disolución vínculo matrimonial de las partes, recobran capacidad volver contraer matrimonio, no condena pagar costas, remite

copia certificada Registro Civil anotaciones y levanta acta divorcio. Expediente 114/2017.

A 34974992

5 septiembre

EDICTO

Día: 21 de junio
Año: 2017
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario por M. de L.
Lic. Rogelio Israel Cornejo Vallejo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Ana González Aceves y José Guadalupe Moreno González promovieron tramitación especial la rectificación de actas nacimiento y matrimonio contra oficial Registro Civil de San Julián Jalisco, y agente procuraduría social adscrito. Se dictó sentencia definitiva donde se decretó procedente la rectificación actas de nacimiento y matrimonio Ana González Aceves y José Guadalupe Moreno González. Expediente 521/2016.

A 34974994

5 septiembre

EDICTO

Día: 19 de junio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: C. Secretario de Acuerdos
Abog. José Eugenio Salinas Chávez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

En juicio civil ordinario promovido por Luis Javier Cruz Patiño contra Ana Rosa Ruelas Rentería, expediente 2196/2016 Juzgado Quinto Familiar Primer Partido Judicial del Estado, el 22 mayo 2017, se dictó sentencia que dice: "Se dicta sentencia definitiva. Resultando. Resultando. Considerando. Propositiones. **Primera.** Personalidad, partes, competencia y vía acreditadas. **Segunda.**

40

Actor acreditó hechos constitutivos su acción. Demandada se allanó. **Tercera.** Decreta disolución vínculo matrimonial Luis Javier Cruz Patiño y Ana Rosa Ruelas Rentería. **Cuarta.** No condena pago gastos y costas. **Quinta.** Ejecutoriada sentencia cúmplase artículo 422 Código Civil Estado. **Sexta.** Publíquese edicto.

A 34977266

5 septiembre

EDICTO

Día: 14 de febrero
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Noemí Patricia Ramírez Montañó

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Héctor Millán Cordero promueve juicio civil ordinario contra Claudia Gaytán Brambila 15 julio 2016 se dictó sentencia. Resultando, considerando, proposiciones. **Primera.** Personalidad, competencia, vía, acreditados. **Segunda.** Parte actora probó acción, demandada fue juzgada en rebeldía. **Tercera.** Declara disuelto matrimonio celebrado el 7 de octubre 1995 ante oficial Registro 2 Guadalajara, Jalisco, acta 443, libro 271, quedando partes en aptitud contraer matrimonio transcurrido un año. **Cuarta.** Declara disuelta sociedad legal constituida. **Quinta.** Publíquese edictos. **Sexta.** Remítase copia certificada al oficial Registro Civil dos Guadalajara Jalisco, proceda levantar acta divorcio correspondiente y realice anotaciones respectivas acta de matrimonio de divorciados, además publique parte resolutive de sentencia durante quince días entablas destinadas al efecto, debiéndose girar oficios a oficiales ante los cuales se encuentran registrados los nacimientos de ex consortes. Gírese exhorto juez competente de la Ciudad de México para dar cumplimiento. **Séptima.** Sin

que exista condenación pago de gastos y costas generados. Expediente 1967/2014.

A 34977452

5 septiembre

EDICTO

Día: 15 de agosto
Año: 2017
Lugar: Autlán de Navarro, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Abog. Raquel Celis Torreros

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

En cumplimiento a la proposición Quinta del juicio civil ordinario (divorcio necesario) promovido por Camerina Sánchez Campos en contra de J. Jesús Barajas Estrella, ventilado bajo expediente número 286/2013 publíquese un extracto de dicha resolución que contiene las siguientes proposiciones: **Primera.** Los presupuestos procesales de competencia quedaron plenamente justificados en autos. **Segunda.** La parte actora Camerina Sánchez Campos, no probó las prestaciones reclamadas en su escrito de demanda, en tanto que la parte demandada J. Jesús Barajas Estrella, no compareció a juicio. **Tercera.** Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a Camerina Sánchez Campos y a J. Jesús Barajas Estrella, celebrado el día 30 (treinta) de diciembre del año 2005 (dos mil cinco), bajo acta número 95 (noventa y cinco), del libro número 01 (uno) en la oficina del Registro Civil de Casimiro Castillo, Jalisco, y se declara disuelta la sociedad legal conformada entre los consortes en términos del artículo 418 del Código Civil Estatal. **Cuarta.** En virtud del divorcio decretado, recobran los consortes la capacidad para contraer nuevo matrimonio, lo cual podrán hacer transcurrido 1 (un) año de la disolución del vínculo. **Quinta.** Al proceder el divorcio, en términos del artículo 457 del Procedimiento Civil Estatal, publíquese un extracto de las proposiciones contenidas en esta resolución, por una sola ocasión. **Sexta.** Una

vez que cause ejecutoria la resolución y una vez que se haya realizado la publicación del edicto ordenado en la proposición que antecede deberán librarse oficios al director del Registro Civil del Estado mediante el exhorto correspondiente y al oficial del Registro Civil de Casimiro Castillo, Jalisco para que procedan a realizar las anotaciones que correspondan en los libros que respectivamente obren en su poder en el acta de matrimonio y al último de los mencionados para que levante el acta de divorcio que proceda y publique la parte resolutive de este fallo en los lugares destinados para tal efecto por 15 (quince) días, a efecto de dar cumplimiento a lo que para tal efecto alude el numeral 422 del Código Civil del Estado de Jalisco. Asimismo, en su oportunidad gírese oficio a los oficiales del Registro Civil que correspondan, para que procedan a llevar a cabo las anotaciones en las respectivas actas de nacimiento del actor y de la demandada. **Séptima.** Sin que resulte procedente condenar a ninguna de las partes al pago de gastos y costas, a virtud de los razonamientos y consideraciones de derecho vertidas en el último de los considerandos.

A 34977332

5 septiembre

EDICTO

Día: 4 de agosto
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Abog. José Eugenio Salinas Chávez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

En diligencias jurisdicción voluntaria, promovido por María Estela Elizalde Vázquez, estado interdicción Julieta Abarca Elizalde, expediente número 1183/2016, Juzgado Quinto Familiar Primer Partido Judicial del Estado 11 julio 2017, se dictó sentencia que dice: "Se dicta sentencia interlocutoria. Resultando. Considerando. Propositiones. **Tercera.** Se declara estado interdicción Julieta Abarca Elizalde, ya que la misma presenta un

enfermedad técnicamente denominada trastorno mental y comportamiento denominado técnica y científicamente como un trastorno mental orgánico secundario a una neuroinfección de tipo vírico que dejó como secuelas una parálisis generalizada, así como epilepsia, que la incapacita de manera total y definitiva para cuidar de sí misma, de sus bienes y de su persona, no se encuentra en condiciones plenas para poder efectuar actos jurídicos. **Cuarta.** Se designa como y tutriz de la incapaz Julieta Abarca Elizalde, a su ascendiente María Estela Elizalde Vázquez. **Quinta.** Se declara prórroga de la patria potestad de María Estela Elizalde Vázquez, sobre su hija Julieta Abarca Elizalde. **Sexta.** Publíquese edicto.

A 34979317

5 septiembre

EDICTO

Día: 3 de julio
Año: 2017
Lugar: Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: C. Secretario de Acuerdos
Lic. Beatriz Anguiano Robles

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primer Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Trámite civil ordinario, (divorcio necesario) Expediente 225/2017. Silvia García Valencia en contra de José Rodolfo López Villalvazo, 1º. Junio 2017, dicto sentencia dice: Resultando... Considerando... Propositiones... **Primera.** Personalidad, competencia y vía acreditados. **Segunda.** Procedencia de la vía. **Tercera.** Se decreta la disolución vínculo matrimonial celebrado entre José Rodolfo López Villalvazo y Silva García Valencia, bajo acta número 112, del libro 01, del ciudadano oficial del Registro Civil de esta ciudad, con fecha 2 de marzo del año 1992 (mil novecientos noventa y dos). Bajo régimen de sociedad legal. **Cuarta.** Se decreta liquidación sociedad legal. **Quinta.** Sin que proceda pago gastos y costas.

A 34978918

5 septiembre

EDICTO

Día: 14 de julio
Año: 2017
Lugar: Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: C. Secretario de Acuerdos
Lic. Beatriz Anguiano Robles

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primer Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Trámite civil ordinario, (divorcio necesario). Expediente 20/2017. Promovido Ma. Elena Martínez Gómez en contra de Raymundo Gómez Durán 25 de mayo 2017, dicto sentencia dice: Resultando... Considerando... Propositiones... **Primera.** Personalidad, competencia y vía, acreditados. **Segunda.** Procedencia de la vía. **Tercera.** Se Decreta la disolución vínculo matrimonial celebrado entre Raymundo Gómez Durán y Ma. Elena Martínez Gómez en acta 12 del libro 01, Registro Civil 1 levantada el 27 mayo 1984, que tiene a su cargo el oficial del Registro Civil de Tolman, Jalisco. **Cuarta.** Se decreta la liquidación de la sociedad legal. **Quinta. Sexta. Séptima.**

A 34978917

5 septiembre

EDICTO

Día: 11 de agosto
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Brenda Selene de la Cruz Salas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Alejandro Alcalá López promueve juicio civil ordinario contra María Yolanda y/o Ma. Yolanda apellidos López Barrera, expediente 2315/2016. Se dictó sentencia 20 (veinte) de junio 2017 en

proposiciones dispone: **Primera.** Personalidad, competencia y vía acreditados. **Segunda.** Actora acredita acción, demandado no acreditó excepciones. **Tercera.** Declara disuelto vínculo matrimonial. **Cuarta.** Decreta disolución sociedad legal. **Quinta.** No hace condenación pago gastos y costas. **Sexta.** Quedan cónyuges aptitud contraer nuevas nupcias. **Séptima.** Gírese oficios correspondientes.

A 34975985

5 septiembre

EDICTO

Día: 13 de marzo
Año: 2017
Lugar: Puerto Vallarta, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Elena Bravo Gómez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

Visto. Resolver sentencia definitiva juicio civil ordinario (divorcio necesario y liquidación sociedad legal) promueve María de la Luz Rodríguez Rodríguez contra Pedro Hermosillo Lomelí expediente 1276/2013 Resultando. Considerando. Propositiones. **Primera.** Competencia, personalidad y vía justificados. **Segunda.** Disuelto vínculo matrimonial entre María de la Luz Rodríguez Rodríguez y Pedro Hermosillo Lomelí, ante Registro Civil 1 Puerto Vallarta, Jalisco acta 415, registro 15 julio 1990, régimen sociedad legal. Ambos cónyuges recobrarán capacidad contraer nuevo matrimonio. **Tercera.** Declara liquidación de la sociedad legal y únicamente bienes adquiridos en matrimonio. **Cuarta.** Sin pronunciamiento respecto custodia y alimentos, hija procreada contaba con mayoría de edad. **Quinta.** Siempre y cuando no promueva apelación publicarse un extracto de proposiciones, por una sola vez, en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, quienes tengan interés legítimo en acción, comparezcan dentro 5 (años) desde fecha

publicación. **Sexta.** Cause ejecutoria remítase copias certificadas, al director Registro Civil en el Estado de Jalisco, levante acta, publique resolutive quince días en estrados destinado, girarse oficio Registro Civil 1 Puerto Vallarta, Jalisco, Registro Civil Cabo Corriente, Jalisco, y Registro Civil 5 de Guadalajara, Jalisco, realicen anotaciones correspondientes, girarse exhorto al juez familiar en turno de Guadalajara, Jalisco, despacho Juez Menor de Tomatlán, Jalisco. **Séptima.** No promueva apelación, publicarse extracto proposiciones una sola vez en Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*. **Octava.** Absuelve demandada pago de gastos y costas, no existir cónyuge culpable. **Novena.** Innecesaria notificación personal a partes, publicación mediante lista de acuerdos del juzgado, surte efectos de notificación personal.

A 34979400

5 septiembre

EDICTO

Día: 18 de agosto
Año: 2017
Lugar: Zapotlanejo, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Adrián Antonio Trujillo Barba

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Trigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zapotlanejo, Jal.

En juicio civil ordinario tramitación especial, seguido en este juzgado expediente 14/2017 promovido por Felipe Guerrero Gómez, se dictó sentencia el 26 de junio 2017, en síntesis dice. Propositiones. **Primera.** Personalidad, competencia y vía, satisfechas en términos de la presente. **Segunda.** El actor justificó su acción y demandado no se exceptuó. **Tercera.** Se declara nula el acta de nacimiento de Felipe Guerrero Gómez inscrita bajo número 1, del libro 2, correspondientes al año 1973, del Registro Civil 1 de Acatic, Jalisco.

A 34982346

5 septiembre

EDICTO

Día: 21 de junio
Año: 2017
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Rogelio Israel Cornejo Vallejo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

José Díaz Zermeño promovió juicio civil ordinario contra Angélica Plascencia Murillo se dictó sentencia definitiva donde decretó procedente disolución vínculo matrimonial de las partes, recobran capacidad volver contraer matrimonio, no condena pagar costas, remite copia certificada Registro Civil anotaciones y levanta acta divorcio. Expediente 639/2016.

A 34982752

5 septiembre

EDICTO

Día: 6 de julio
Año: 2017
Lugar: Ahualulco de Mercado, Jalisco
Autorizado por: La Secretaría
Lic. Graciela Guadalupe Lizaola Zepeda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ahualulco de Mercado.

En juicio civil ordinario promovido por América Maricela Coronel Bernal contra Víctor Alejandro López Benavides, se dictó sentencia definitiva el 12 de enero 2017, decretándose, personalidad, competencia y vía quedaron acreditadas, actora acreditó hechos constitutivos acción y demandado juzgado en rebeldía en consecuencia, se decreta disolución vínculo matrimonial celebrado entre las partes, ante el oficial del Registro Civil de Ahualulco de Mercado, Jalisco, acta 163, libro 1, fecha 20 de diciembre 2001, recobrando capacidad para

44

contraer matrimonio se decreta disolución de la sociedad legal constituida, ambos padres ostentan patria potestad de sus menores hijos Víctor Jesús y Valentino Alejandro apellidos López Coronel, custodia corresponde a la madre, se condena al demandado al pago de pensión alimenticia a favor de sus hijos, cuantificable en ejecución de sentencia se reconoce el derecho de los menores a convivir con su padre, supeditándose fijación de régimen a ejecución o juicio autónomo, se condena al demandado al pago de gastos y costas. Expediente 572/2016.

A 34982373

5 septiembre

EDICTO

Día: 7 de agosto
Año: 2017
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: Secretario por M. de L.
Lic. Jorge Gazcón Ceja

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Arandas, Jal.

Rogelio Velázquez Hernández promueve juicio información *ad perpetuam* respecto de dos predios: **a)** Predio ubicado en Ojo de Agua superficie 04-70-06.449 hectáreas, mide y linda: norte, terminando punta aguja con Pablo de la Torre; sur, 153.06 m, con José Velázquez Hernández y María de Jesús Fernández Martínez; oriente, 443.51 m, con Camino; poniente 542.63 m, con José Luis Arce Lepe y Raúl Macías en línea irregular. **b)** Predio rústico ubicado en Ojo de Agua superficie 01-49-32-.651 hectáreas, mide y linda: norte, 175.08 con José Velázquez Hernández; sur 228.29 m, con Camino; oriente, 98.55 m, con camino; poniente, 109.47 m, con Juan Antonio González Hernández en línea irregular. Expediente número 422/2017. Cítese opositores.

A 34975725

5 septiembre

EDICTO

Día: 9 agosto
Año: 2017
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Rogelio Israel Cornejo Vallejo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Cítese opositores diligencias información *ad perpetuam* promueve Rosa María Gómez Gómez, siguiente inmueble. A) Predio rústico denominado La Labor ubicado municipio Jalostotitlán, Jalisco, superficie 0-02-31.53 metros cuadrados, siguientes medidas y linderos al norte, 10.00 metros, con camino: al sur, 10.00 m, con caminos; al oriente, 25.00 m, con J. Asunción Pérez Álvarez y al poniente, 25.00 m, con J. J. Asunción Pérez Álvarez. Expediente 430/2017.

A 34975971

5 septiembre

EDICTO

Día: 17 de agosto
Año: 2017
Lugar: Sayula, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Abog. Mayra Griselda García Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sayula, Jal.

Fernando Álvarez Ávalos, promueve diligencias información *ad perpetuam*, declarársele propietario por prescripción positiva, siguiente bien inmueble: Predio rústico denominado "San Juan" o "San Miguel" ubicado al este de Ranchería de San Miguel, Mpio de Tapalpa, Jal. Con Ext. Sup. de 52,547.97 m². Medidas y colindancias, norte 430.02 metros, línea quebrada con Carlos Sandoval; sur, 304.13 m, en línea quebrada con

Fernando Álvarez Ávalos; este, 319.87 m, con Rigo Ramírez y oeste, 100.51 m, línea quebrada con Fernando Álvarez Ávalos. Cítense opositores. Expediente 471/2017.

A 34982130

5 septiembre

EDICTO

Día: 16 de agosto
Año: 2017
Lugar: Sayula, Jalisco
Autorizado por: La Secretaría
Lic. Mayra Griselda García Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo General del Poder Judicial. Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sayula, Jal.

Fernando Álvarez Ávalos promueve diligencias información *ad perpetuam*, declarársele propietario prescripción positiva, siguiente bien inmueble: Predio rústico denominado San Juan en la población de San Miguel, municipio de Tapalpa, Jalisco, con extensión superficial de 05-09-09.09 hectáreas, mide y linda, empezando de oeste del punto 1 a 2 en 141.61 m, con Rigo Ramírez, siguiente del este al sur, puntos 2 al 3 en 3.29 m, del punto 3 al 4 en 60.55 m, del punto 4 al 5 en 39.17 m, del punto 5 al 6 en 95.96 m, del punto 6 al 7 en 71.53 m, del punto 7 al 8 en 33.24 m, del punto 8 al 9 en 6.83 m, del punto 9 al 10 en 47.82 m, del punto 10 al 11 en 100.19 m, con Carlos Sandoval siguiendo del este al oeste del punto 11 al 12 en 64.77 m, del punto 12 al 13 en 51.50 m, con propiedad del señor José Luis Alcaraz, siguiendo del oeste al norte del punto 13, 14, 15 y 16 en 118.62 m, del punto 16 al 17 en 220.21 m, del punto 17 al 18 en 108.62 m, del punto 19 al 1 donde comienza en 7.71 m, con Fernando Álvarez Ávalos. Cítense opositores. Expediente 404/2017.

A 34982131

5 septiembre

EDICTO

Día: 15 de agosto
Año: 2017
Lugar: Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Francisco de la Cruz Salcedo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto de lo Familiar.

En trámite de jurisdicción voluntaria, promovido por Irma Isaura Galaviz Atilano, expediente 648/2017. Solicita declaración de ausencia de Rosario Olivas Payan a partir del 16 de enero 2013. Denuncia desaparición radicada en acta hechos 1118/2013, agencia 12 desaparecidos fiscalía del Estado, con fecha 18 marzo el Juzgado Tercero Familiar se resolvieron medidas provisionales en caso de ausencia reconociendo a la promovente como representante del presunto ausente. Cítese interesados o personas que tuvieren noticias del presunto ausente.

A 34975912

5 septiembre

EDICTO

Día: 11 de agosto
Año: 2017
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Francisco de la Cruz Salcedo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto de lo Familiar.

En juicio civil ordinario promueve María Paola Peña Ramos, contra José Manuel González Contreras, abre término ofrecimiento prueba diez días, hágase saber a demandado, comenzará a correrle siguiente día hábil última publicación. Expediente 1153/2013.

A 34979332

5 septiembre

EDICTO

Día: 4 de agosto
Año: 2017
Lugar: Puerto Vallarta, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Elena Bravo Gómez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial.

46

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

Sanjuana Méndez Rocha promueve juicio jurisdicción voluntaria por la declaración de ausencia de Víctor López Amador con último domicilio en la calle Sierra Ametepac, número 336, en Puerto Vallarta, Jalisco, expediente 318/2017.

A 34979799

5 septiembre

EDICTO

Día: 11 de julio
Año: 2017
Lugar: Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Francisco de la Cruz Salcedo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto de lo Familiar.

Cítese a Ema Ascencio Barba intestado a bienes de Joaquín Carlos Cardona Ascencio, deducir derechos término 30 días. Expediente 810/2015.

A 34979020

5 septiembre

EDICTO

Día: 4 de agosto
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. María Dolores Águila González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Norma Castañeda Buenrostro promueve juicio civil ordinario de tramitación especial, contra oficiales Registro Civil 2 de Guadalajara Jalisco, y uno de Tonalá, Jalisco agente Procuraduría Social y María Guadalupe Buenrostro así como

Lauro Castañeda Reynoso por nulidad acta su nacimiento, número 8007, libro 775, del diez de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, así como anotación en el sentido de que Norma Castañeda Buenrostro y María Norma Castañeda Buenrostro es la misma persona, por último rectificación acta su nacimiento aparece nombre materno Ma. Guadalupe Buenrostro Cepeda, además se asentó el apellido paterno de su abuela materna como Cepeda, debiendo ser María Guadalupe Buenrostro Zepeda y el apellido de su abuela materna como Zepeda. Cítese opositores. Expediente 1154/2017.

A 34975372

5, 9, 12 septiembre

EDICTO

Día: 1 de agosto
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. María Dolores Águila González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Carlos Vladimir Pérez de Silva promueve nulidad acta nacimiento aparece fecha nacimiento incorrecta 2 septiembre 1985 debiendo ser 27 septiembre 1985. Expediente 135/2017.

A 34977267

5, 9, 12 septiembre

EDICTO

Día: 26 de junio
Año: 2017
Lugar: Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Beatriz Anguiano Robles

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primer Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Ma. del Socorro Barbosa Arellano, María del Socorro Barbosa Arellano, María del Socorro

Barboza Arellano, promueve vía civil ordinaria (rectificación y notación acta de nacimiento) contra oficial Registro Civil de Tuxpan, Jalisco, y agente de la Procuraduría Social adscrito a este juzgado, aparece acta nacimiento como Ma. del Socorro Barbosa Arellano y siendo conocida pública y socialmente con los nombres que promueve que su fecha de nacimiento se asentó 17 marzo de 1956, debiendo ser lo correcto 7 de marzo de 1956 que su apellido se asentó como Barbosa debiendo ser Barboza con "Z". Cítese opositores. Expediente 836/2017.

A 34979701

5, 9, 12 septiembre

EDICTO

Día: 10 de julio
Año: 2017
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
María Griselda Ruiz Oliva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Arandas, Jal.

Luis Manuel Loza Hernández, juicio civil ordinario anotación de acta de su nacimiento aparece como el año de su nacimiento el día 27 de julio de 1950 debiendo ser lo correcto 27 de julio de 1949, haciendo saber que es conocido publica, social y familiarmente. Expediente 470/2017.

A 34979764

5, 9, 12 septiembre

EDICTO

Día: 30 de marzo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Julia Rodríguez Barbosa

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Cítese opositores anotación acta nacimiento de Miguel Navarro Velásquez aparece como promueve conocido indistintamente también social familiar legal y públicamente como Miguel Navarro Velásquez. Expediente 1406/2016.

A 34975969

5, 9, 12 septiembre

EDICTO

Día: 4 de julio
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. María Dolores Águila González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Irma Eduviges Gudiño Venegas promueve juicio civil ordinario de tramitación especial contra oficiales Registro Civil 7 y 2 de Guadalajara, Jalisco, agente Procuraduría Social, por nulidad acta su nacimiento número 1009 libro 3 del 31 mayo 1978, ante oficial 7 de Guadalajara y rectificación acta 12621, libro 370 ante oficial 2 de Guadalajara, Cítese opositores. Expediente 1015/2017.

A 34975993

5, 9, 12 septiembre

EDICTO

Día: 31 de mayo
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Rosalba del Carmen Ochoa Colón

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Bertha Aydee Nuño Benítez, promueve tramitación especial contra oficial Registro Civil 1 Guadalajara, Jalisco, y agente Social adscrito rectificación acta nacimiento aparece como Bertha Aydee Benítez debiendo ser como promueve, cítese opositores. Expediente 545/2017.

A 34975994

5, 9, 12 septiembre

EDICTO

Día: 10 de agosto
Año: 2017
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Abog. Yesica Cristina Aldana de Loza

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Tercero de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Lagos de Moreno, Jal.

Cítense quienes créanse derecho, rectificación acta de nacimiento de Raymundo Bocanegra Espinoza, erróneamente Raymuldo Bocanegra Espinoza, presentarse deducirlos dentro del término treinta días contados a partir de la última publicación. Expediente 370/2017.

A 34982621

5, 9, 12 septiembre

EDICTO

Día: 9 de agosto
Año: 2017
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley
Lic. Aldo Chavoya Morán

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tercer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

Ma. Esperanza Torres Rangel promueve juicio de tramitación especial rectificación y anotación de acta de matrimonio, Número 9, Libro 1 uno, correspondiente al año de 1965, aparece Esperanza Torres Rangel, ya que es conocida pública, familiar y jurídicamente indistintamente con los nombres de Ma. Esperanza y/o Esperanza Torres Rangel. Expediente 430/2017. Cítense opositores.

A 34978878

5, 9, 12 septiembre

EDICTO

Día: 9 de agosto
Año: 2017
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Abog. Yesica Cristina Aldana de Loza

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Tercero de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Lagos de Moreno, Jal.

Juan Luis García Zamorez y Erika Joana Flores Sorto, promueven juicio de rectificación actas de nacimiento de sus hijos, de Axel Sebastián y Emily Juliette ambos de apellidos García Flores, a efecto de que se rectifique, declarando que el nombre de la madre es Erika Joana Flores Sorto y abuela maternal Ana Aida Sorto Reyes. Expediente 295/2017. Cítense opositores.

A 34977496

5, 9, 12 septiembre

EDICTO

Día: 19 de abril
Año: 2017
Lugar: Ameca, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Jorge Armando García Urdiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ameca, Jal.

Convocando a interesados para que se presenten a deducir y justificar derechos hereditarios que les pudiesen corresponder en la presente sucesión dentro del término de 30 (treinta) días contados a partir del siguiente día hábil de la última publicación. Cítense quienes créanse Derecho intestamentario a bienes de Aristeo López González e Hilaria Díaz Sánchez. Expediente 226/2017.

A 34978222

5, 16, 26 septiembre

EDICTO

Día: 11 de julio
Año: 2017
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Abog. Yesica Cristina Aldana de Loza

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Tercero de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Lagos de Moreno, Jal.

José Gildardo Guerra González, promueve juicio de anotación de su acta de nacimiento, a efecto de que en su oportunidad se dicte sentencia, declarando que José Gildardo Guerra González, es conocido pública y socialmente como J. Gildardo Guerra González y/o Gildardo Guerra González, expediente 278/2017. Cítense opositores.

A 34978874 5, 16, 26 septiembre

EDICTO

Día: 12 de junio
Año: 2017
Lugar: Atotonilco el Alto, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Marco Antonio Millanes Hernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jal.

Cítense quienes créanse derecho juicio sucesorio intestamentario a bienes de María de la Luz Andrade Rojas y Pedro Velázquez Jiménez, preséntense a deducirlo en el término legal de treinta días a partir de la última publicación. Expediente 361/2017. Cítense opositores.

A 34979711 5, 16, 26 septiembre

EDICTO

Día: 14 de agosto
Año: 2017
Lugar: La Barca, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Ricardo Salcedo Arteaga

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de La Barca, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de José Luis García Ramos y/o Luis García Ramos deducir derechos. Término legal de 30 días. Expediente 636/2016.

A 34978902 5, 16, 26 septiembre

EDICTO

Día: 7 de agosto
Año: 2017
Lugar: Mazamitla, Jalisco
Autorizado por: La Secretaría por M. de L.
Lic. Guillermina Sayula Cárdenas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia. Mazamitla, Jal.

Cítense quienes se crean derecho intestado bienes Librado Preciado Moreno, preséntense deduciéndolo dentro término legal. Expediente 253/2017.

A 34982652 5, 16, 26 septiembre

EDICTO

Día: 4 de julio
Año: 2017
Lugar: Ameca, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Jorge Armando García Urdiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ameca, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de Nicolasa Ruelas Ramos y Anselmo Solórzano Robles deducirlo término legal. Expediente 582/2017.

A 34982242 5, 16, 26 septiembre

EDICTO

Día: 10 de julio
Año: 2016
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. María Dolores Águila González

50

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de Alberto Miguel García Navarro, deducirlos dentro término legal. Expediente 72/2017.

A 34982014 5, 16, 26 septiembre

EDICTO

Día: 22 de febrero
Año: 2017
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Karla Venegas Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho bienes testamentario Rumualdo y/o Romualdo Jiménez Jiménez preséntense deducirlos, dentro término treinta días hábiles. Expediente 562/2016.

A 34982693 5, 16, 26 septiembre

EDICTO

Día: 15 de agosto
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley
Lic. Ahira Teresa Villalobos Ruvalcaba

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Se cita quienes tengan derecho intestado bienes Esther Moya Sandoval, deducirlos dentro de 30 días a partir de la última publicación. Expediente 1251/2017.

A 34980289 5, 16, 26 septiembre

EDICTO

Día: 10 de febrero
Año: 2017
Lugar: Cihuatlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Rafael Estudillo Borja

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cihuatlán, Jal.

Quienes créanse derecho comparecer deducir y justificar derechos hereditarios bienes Severiano Maldonado Barreto, comparecer deducirlos términos ley. Expediente 505/2016.

A 34982689 5, 16, 26 septiembre

EDICTO

Día: 8 de agosto
Año: 2017
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos
Lic. José Ramón Medina Navarro

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tercer Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado, a bienes María Asunción Reyes Torres, denunciando Lorenza Reyes Reyes y otros, presentarse deducirlos dentro del término treinta días contados a partir de la última publicación. Expediente 152/2017.

A 34982620 5, 16, 26 septiembre

EDICTO

Día: 14 de agosto
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Abog. María Guadalupe Sandoval Martínez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado

de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Cítanse interesados deduzcan derechos intestado a bienes de Ma. Micaela Yanagui Farfan también conocida como Micaela Yanagui Farfan, presentarse a deducirlos dentro término treinta días a partir última publicación. Expediente 1301/2017.

A 34982272 5, 16, 26 septiembre

EDICTO

Día: 2 de agosto
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Mónica Alejandra Rubio Huizar

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Se cita quienes tengan derecho testamentario bienes Graciela Mejía Cobián, deducirlos dentro de 30 días a partir de la última publicación. Expediente 923/2017.

A 34982672 5, 16, 26 septiembre

EDICTO

Día: 15 de agosto
Año: 2017
Lugar: Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Patricia González Toledo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Primero Civil de Tlajomulco de Zúñiga.

Cítese interesados derecho a intestado a bienes de Sebastián Guzmán Salguero, dedúzcanlo término 30 días última publicación. Expediente 1248/2017.

A 34979050 5, 16, 26 septiembre

EDICTO

Día: 22 de junio
Año: 2017
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. María Elena Gutiérrez Orozco

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítese quienes créanse derechos testamentario, bienes Maximino Nava Guajardo, deducirlos término legal. Expediente 313/2017.

A 34982718 5, 16, 26 septiembre

EDICTO

Día: 3 de agosto
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. María Dolores Águila González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Cítese quienes créanse interesados a bienes de Amado Bañuelos González, presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios dentro término legal. Expediente 425/2017.

A 34982712 5, 16, 26 septiembre

EDICTO

Día: 29 de mayo
Año: 2017
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. María Gisela Ruiz Oliva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Arandas, Jal.

Cítese quienes créanse derecho a intestado a bienes de J. Guadalupe de la Loza Rocha y/o J. Guadalupe Rocha. Dedúzcanlo término de legal

52

de 30 días a partir de la última publicación.
Expediente 220/2017.

A 34982705

5, 16, 26 septiembre

EDICTO

Día: 29 de mayo
Año: 2017
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. María Gisela Ruiz Oliva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Arandas, Jal.

Cítese quienes créanse derecho a intestado a bienes de Francisco López Barba, dedúzcanlo término de legal de 30 días a partir de la última publicación. Expediente 230/2017.

A 34982706

5, 16, 26 septiembre

EDICTO

Día: 1 de junio
Año: 2017
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Rogelio Israel Cornejo Vallejo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Cítese quienes créanse derecho bienes testamentario Rafael Hernández Ornelas presentarse deducirlos, dentro término treinta días hábiles. Expediente 279/2017.

A 34982756

5, 16, 26 septiembre

EDICTO

Día: 10 de agosto
Año: 2017
Lugar: Atotonilco el Alto, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por M. de L.
Ramón Ramírez Román

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jal.

Cítese quienes créanse derecho juicio sucesorio testamentario a bienes de Gabriel Hernández Macías también conocido como Gabriel Hernández Masías, preséntense a deducirlo en el término legal de treinta días a partir de la última publicación. Expediente 491/2017. Cítese a interesados.

A 34982359

5, 16, 26 septiembre

EDICTO

Día: 8 de agosto
Año: 2017
Lugar: La Barca, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Ricardo Salcedo Arteaga

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de La Barca, Jal.

Cítese interesados intestado expediente 226/2017, a bienes de Ramona Jiménez Sahagún a deducir derechos hereditarios. Término legal de 30 días.

A 34982098

5, 16, 26 septiembre

EDICTO

Día: 8 de agosto
Año: 2017
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretaría de Acuerdos
Lic. María Dolores Águila González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Cítese interesados Intestado a bienes de Genaro de la Torre Camarena. Dedúzcanlo término legal. Expediente 814/2016.

A 34979671

5, 16, 26 septiembre

EDICTO

Día: 13 de julio
Año: 2017
Lugar: Mazamitla, Jalisco
Autorizado por: La Secretaría
Lic. Hilda Socorro Pineda Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia. Mazamitla, Jal.

Cítense quienes se crean derecho intestado bienes Anita Torres Ochoa y Luis Fernando Ochoa Torres, preséntese deduciéndolo dentro término legal. Expediente 413/2016.

A 34610135 5, 16, 26 septiembre

AVISO NOTARIAL

Día: 14 de agosto
Año: 2017
Lugar: Puerto Vallarta, Jalisco
Autorizado por: Notario Público Titular Número 6
Lic. Sergio Odilón Ramírez Brambila

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Puerto Vallarta, Jal. Notario Público Titular No. 6. Lic. Sergio Odilón Ramírez Brambila.

El suscrito licenciado Sergio Odilón Ramírez Brambila, Notario Público Titular Número 6, de Puerto Vallarta, Jalisco; con fundamento en los artículos 934, 935, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, artículo 3118, del Código Civil del Estado de Jalisco; así como artículo 92, de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco; doy a conocer la declaración de conformidad manifestada por Ana Rosa, Ignacio, David, María Gabriela y Eduardo todos de apellidos Zaragoza Camacho; en su calidad de únicos y universales herederos testamentarios sustitutos, y albaceas testamentarios los tres primeros; realizada en escritura pública número 1901, de fecha 14 de agosto del año 2017, otorgada ante la fe del suscrito notario; para continuar el trámite extrajudicial hasta su

conclusión en sede notarial, del juicio sucesorio testamentario a bienes de su señora madre Ana Rosa Camacho Fregoso, originalmente radicado ante el Juzgado Quinto de Justicia Integral para Adolescentes y Civil, de Puerto Vallarta, Jalisco; en expediente 472/2016.

A 34976688 5 septiembre

AVISO NOTARIAL

Día: 14 de julio
Año: 2017
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público Número 12
Lic. Jorge Robles Farías

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jalisco. Notario Número 12. Lic. Jorge Robles Farías.

En escritura 69511, de fecha 13 de julio de 2017, otorgada ante el suscrito notario, compareció la señora María Guadalupe Quiroga Palomino, en su carácter de cónyuge supérstite así como albacea y heredera de la sucesión intestamentaria a bienes de su fallecido cónyuge el señor Rene Guillermo Galindo Prendez, misma que originalmente se radicó ante el Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, en expediente número 574/2016 en los términos de los artículos 3118 del Código Civil y 934, 935, 936 y 937 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos para el Estado de Jalisco, así como el artículo 92 de la Ley del Notariado del Estado manifestaron que desean tramitar ante el suscrito notario, el trámite sucesorio testamentario señalado. La publicación anterior se realiza el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en los términos del artículo 935 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y último párrafo del artículo 92 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco.

A 34973905 5 septiembre

AVISO NOTARIAL

Día: 12 de junio
Año: 2017
Lugar: Tala, Jalisco
Autorizado por: Notario Público Número Uno
Lic. Eleno Vega Guerrero

54

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tala, Jal. Notario Público No. 1. Lic. Eleno Vega Guerrero.

A solicitud de la señora Enedina Flores Huerta en su carácter de albacea y única y universal heredera se tramita sucesión testamentaria, a bienes de Esther Huerta Contreras conocida indistintamente como María Huerta, en los términos del artículo 935 del Código de Procedimientos Civiles. Solicitud número 97097.

A 34978220

5 septiembre

AVISO NOTARIAL

Día: 19 de junio
Año: 2017
Lugar: Tala, Jalisco
Autorizado por: Notario Público Número Uno
Lic. Eleno Vega Guerrero

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tala, Jal. Notario Público No. 1. Lic. Eleno Vega Guerrero.

A solicitud de las señoras Francisca, Angelina y Leticia todas de apellidos Sánchez Ríos, se tramita sucesión testamentaria, a bienes del señor Modesto Sánchez Ulloa, en los términos del artículo 935 del Código de Procedimientos Civiles.

A 34978223

5 septiembre

AVISO NOTARIAL

Día: 16 de agosto
Año: 2017
Lugar: Tonalá, Jalisco
Autorizado por: Notario Público Titular Número 9 de la Zona Metropolitana de Guadalajara con adscripción en Tonalá
Lic. Guillermo Gómez Villaseñor

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tonalá, Jal. Notario Público Titular No. 9. Lic. Guillermo Gómez Villaseñor.

Conforme al numeral 3118 del Código Civil del Estado de Jalisco; y 92 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en vigor, comunico la petición del señor José Jiménez Esparza, formalizada en la Escritura Pública Número 5510, quien manifiesta que es su voluntad que el trámite sucesorio testamentario a bienes de la señora Ma. del

Rosario Jiménez Esparza, también conocida como María del Rosario Jiménez Esparza, se inicie de manera extrajudicial ante la fe del suscrito Notario.

A 34979046

5 septiembre

AVISO NOTARIAL

Día: 17 de agosto
Año: 2017
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público Número 55
Lic. Juan Enríquez Reyes

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jalisco. Notario Público No. 55. Lic. Juan Enríquez Reyes.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 3118 del Código Civil y 935 del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Jalisco, se hace del conocimiento del público en general y se comunica que ante el suscrito Notario Público se continúa extrajudicialmente la sucesión testamentaria a bienes de Obdulia Aguirre García radicada en el Juzgado Cuarto de lo Familiar de este Partido Judicial del Estado de Jalisco, con residencia en Guadalajara, Jalisco, bajo expediente 286/2004 (doscientos ochenta y seis diagonal dos mil cuatro) por declaratoria de conformidad vertida por la señorita Alma Angélica Sánchez Cosain, en su calidad de apoderada del albacea de la sucesión señor Juan Antonio Aguirre Michel, y en la conformidad de la heredera de la sucesión la asociación denominada Misioneras Franciscanas de Guadalupe Asociación Religiosa.

A 34979963

5 septiembre

AVISO NOTARIAL

Día: 16 de agosto
Año: 2017
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público Número 40
Lic. Rodolfo Eduardo Ramos Ruiz

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público No. 40. Rodolfo Eduardo Ramos Ruiz.

Por escritura número 37112 otorgada el 20 de junio de 2017, Lorena, Lidia y Álvaro todos de apellidos

García Larios, tramitan ante mí, la sucesión testamentaria de Raymundo García Guerrero y María Felicitas Larios Corona, presentándome los testamentos público abierto y actas de defunción; y manifestando conocer y estar conforme con el contenido, aceptarlo en sus términos así como la herencia que les corresponda; y además, el cargo de albacea universal y protestar su fiel y legal desempeño.

A 34979033

5 septiembre

AVISO NOTARIAL

Día: 9 de agosto
Año: 2017
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Lic. Juan Diego Ramos Uriarte

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público 115. Lic. Juan Diego Ramos Uriarte.

El suscrito Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de esta municipalidad, hago constar, que en escritura pública número 40701 (cuarenta mil setecientos uno), de fecha 28 (veintiocho) de junio del año 2017 (dos mil diecisiete), compareció; la señora Amparo Ornelas Sandoval en su carácter de apoderada general judicial para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio especial de la albacea única y universal heredera y cónyuge supérstite, la señora Ma. Felicitas Sandobal Murguía, también conocida como Felicitas Sandoval Murguía, a solicitar al suscrito la continuación y conclusión del juicio sucesorio intestamentario de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor José Guadalupe Ornelas Larios también conocido como J. Guadalupe Ornelas Larios la cual se radicó ante el Juzgado Séptimo de lo Familiar bajo el expediente número 772/2016 (setecientos setenta y dos diagonal dos mil dieciséis), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3118 (tres mil ciento dieciocho) del Código Civil del Estado de Jalisco, en el protocolo a mi cargo.

A 34982671

5 septiembre

AVISO NOTARIAL

Día: 19 de junio
Año: 2017
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 115
Lic. Juan Diego Ramos Uriarte

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público 115. Lic. Juan Diego Ramos Uriarte.

El suscrito Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de esta municipalidad, hago constar, que en escritura pública 40307, de 5 de junio del año 2017 compareció Samuel Espinoza Ortega en su carácter de albacea y heredero universal del juicio sucesorio intestamentario a bienes de José O. Espinoza también conocido como José Espinoza Ortega, el cual fue tramitado bajo el expediente 601/2016 del Juzgado Séptimo de lo Familiar del Primer Partido Judicial del Estado, a solicitar la continuación juicio sucesorio intestamentario y proyecto de partición y adjudicación de conformidad con el artículo 3118 del Código Civil del Estado de Jalisco, en el protocolo a mi cargo.

A 34982670

5 septiembre

AVISO NOTARIAL

Día: 16 de agosto
Año: 2017
Lugar: Puerto Vallarta, Jalisco
Autorizado por: Titular Notarial 2
Lic. Rodolfo Gómez de la Paz

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Puerto Vallarta, Jal. Notario Público 2 (Titular). Lic. Rodolfo Gómez de la Paz.

Ante la notaría a mi cargo por voluntad del albacea Lidia Robles Solís y con acuerdo de los coherederos Rodrigo Robles Solís, María del Rosario Robles Solís, Graciela Robles Solís, Ma Isabel Robles Solís, Feliciano Robles Solís, Heriberto Robles Solís, Felipe Robles Solís y Esther Robles Solís se separan del trámite judicial juicio sucesorio intestamentario acumulado a bienes de Digno Robles Gómez y Florentina Solís Ayala que

56

se radicó bajo expediente 03/2017 ante Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Vigésimo Séptimo Partido Judicial y concurrir ante notario para la prosecución del trámite sucesorio.

A 34982054

5 septiembre

AVISO NOTARIAL

Día: 25 de julio
Año: 2017
Lugar: Tala, Jalisco
Autorizado por: Notario Público Número Uno
Lic. Eleno Vega Guerrero

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tala, Jal. Notario Público No. 1. Lic. Eleno Vega Guerrero.

A solicitud de la señora Rufina Dueñas Ramos, se tramita sucesión testamentaria, a bienes del señor Ignacio Peña Curiel, en los términos del artículo 935 del Código de Procedimientos Civiles.

A 34978221

5 septiembre

AVISO NOTARIAL

Día: 9 de agosto
Año: 2017
Lugar: Aguascalientes, Ags.
Autorizado por: Notario Público Número 11
Lic. Javier González Ramírez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Aguascalientes, Ags. Notario Público No. 11. Lic. Javier González Ramírez.

Lic. Javier González Ramírez, Notario Público Número Once del Estado de Aguascalientes en ejercicio, manifiesta: Que el señor José del Refugio Alba Romo, quien también es conocido como J. del Refugio Alba Romo, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día ocho de mayo del año dos mil diecisiete, habiendo otorgado su testamento ante la fe del Licenciado Javier González Ramírez, Notario Público Número Once de los del Estado, en el cual designó como sus únicas y universal heredera a su esposa señora Rosa Evelia López Gil, y nombró albacea a Rubén Esparza Rangel. Que por escrito de fecha veinte de junio del año en curso, los señores Rosa Evelia López Gil y Rubén Esparza Rangel, la primera como única y universal heredera, y el segundo como albacea, respectivamente, comparecieron a la Notaría Pública Número Once, a manifestar la aceptación y reconocimiento de la institución de heredera y su calidad de albacea. Se hace esta publicación a fin de que se realice por tres veces, una cada diez días en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, así como en el periódico El Occidental, ambos en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a fin de tramitar la sucesión testamentaria en términos de los artículos 774, 775 y 776 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Aguascalientes.

A 34979693

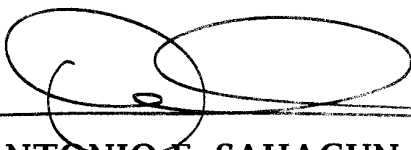
5, 16, 26 septiembre

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Ocotlán, Jal. Notario Público Número 3. Lic. Antonio F. Sahagún López.

En Escritura Pública número en Escritura Pública número 20,840 otorgada ante mi fe, se solicitó continuar Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **EMILIA SALCEDO CASTELLANOS**, misma que inicialmente se tramito bajo expediente 863/2013 del Juzgado Segundo de lo Civil de Ocotlán, Jalisco y que se tramita ante el suscrito a partir de ésta fecha.

A T E N T A M E N T E .
Ocotlán, Jalisco, Agosto 22 del 2017.



LIC. ANTONIO F. SAHAGUN LOPEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 3.
OCOTLAN, JALISCO.

A 35001418

5 septiembre



REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$23.00 |
| 2. Número atrasado | \$33.00 |
| 3. Edición especial | \$56.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$5.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,217.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$312.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,212.00 |
|--------------------------|------------|

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

**Atentamente
Dirección de Publicaciones**

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

MARTES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017
NÚMERO 29
TOMO CCCLXXXIX

EDICTOS

Pág. 3

AVISOS

Pág. 53



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO